

ca'

Conservatorio profesional de música José Peris Lacasa
alcañiz

Conservatorio profesional de música José Peris Lacasa

C/ Federico García Lorca nº18
44600 Alcañiz
Tel. + Fax: 978831898
cpmalcaniz@educa.aragon.es

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DE FLAUTA TRAVESERA

CURSO 2024/2025

PROFESORA:

MARINA OTÍN MONTANER



ÍNDICE

I. Introducción	Pág. 4
1. Contexto del Centro y del alumnado	
2. Marco normativo del desarrollo del currículo	
II. ENSEÑANZAS ELEMENTALES	
1. Primer curso de Enseñanzas Elementales	
1.1. Objetivos	Pág. 7
1.2. Contenidos	Pág. 8
1.3. Metodología	Pág. 9
1.4. Evaluación	Pág. 13
2. Segundo curso de Enseñanzas Elementales	
2.1. Objetivos	Pág. 16
2.2. Contenidos	Pág. 17
2.3. Metodología	Pág. 18
2.4. Evaluación	Pág. 22
3. Tercer curso de Enseñanzas Elementales	
3.1. Objetivos	Pág. 25
3.2. Contenidos	Pág. 26
3.3. Metodología	Pág. 27
3.4. Evaluación	Pág. 31
4. Cuarto curso de Enseñanzas Elementales	
4.1. Objetivos	Pág. 34
4.2. Contenidos	Pág. 35
4.3. Metodología	Pág. 36
4.4. Evaluación	Pág. 41



III. ENSEÑANZAS PROFESIONALES**1. Primer curso de Enseñanzas Profesionales**

1.1. Objetivos	Pág. 44
1.2. Contenidos	Pág. 45
1.3. Metodología	Pág. 46
1.4. Evaluación	Pág. 50

2. Segundo curso de Enseñanzas Profesionales

2. 1. Objetivos	Pág. 54
2. 2. Contenidos	Pág. 55
2. 3. Metodología	Pág. 56
2. 4. Evaluación	Pág. 60

3. Tercer curso de Enseñanzas Profesionales

3. 1. Objetivos	Pág. 64
3. 2. Contenidos	Pág. 65
3. 3. Metodología	Pág. 66
3. 4. Evaluación	Pág. 71

4. Cuarto curso de Enseñanzas Profesionales

4. 1. Objetivos	Pág. 75
4. 2. Contenidos	Pág. 76
4. 3. Metodología	Pág. 77
4. 4. Evaluación	Pág. 82

5. Quinto curso de Enseñanzas Profesionales

5. 1. Objetivos	Pág. 86
5. 2. Contenidos	Pág. 87
5. 3. Metodología	Pág. 88
5. 4. Evaluación	Pág. 93

6. Sexto curso de Enseñanzas Profesionales

6. 1. Objetivos	Pág. 97
6. 2. Contenidos	Pág. 98
6. 3. Metodología	Pág. 99
6. 4. Evaluación	Pág. 104

IV. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

Pág. 108



I. INTRODUCCIÓN

1. CONTEXTO DEL CENTRO Y DEL ALUMNADO

La ciudad de Alcañiz es el centro comarcal y de servicios de la Comarca del “Bajo Aragón”. El nivel cultural es medio y el interés por parte de los padres de que sus hijos aprendan música va en aumento.

Alcañiz posee una serie de características particulares que marcan su vida cultural. Es una localidad que puede presumir tanto de su patrimonio histórico y tradición -merece una mención especial el hecho de formar parte de la Ruta del Tambor y Bombo, una manifestación cultural de interés nacional- como del actual desarrollo e integración en la vida moderna, culminada con la creación de Motorland.

En Alcañiz conviven diferentes asociaciones o agrupaciones musicales: Polifónica Alcañizana, Asociación musical "Lira Alcañizana", Asociación musical "Virgen de los Pueyos", Orquesta de Cámara del Bajo Aragón, grupos folklóricos “Malandía” y “El Cachirulo”, grupos de música pop, rock, folk..., Escuela Municipal de Música y Escuela del Tambor.

La gran tradición de las Bandas de Música fomenta el interés por los estudios musicales en numerosas localidades del Bajo Aragón enfocado sobre todo en el área de los instrumentos de viento lo que genera la necesidad de un Centro que ofrezca una Educación Musical Profesional.

2. MARCO NORMATIVO DEL DESARROLLO DEL CURRÍCULO

- [RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2009, de las Direcciones Generales de Administración Educativa y de Política Educativa](#), sobre la tramitación de las convalidaciones y exenciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y Danza y determinadas materias de Educación secundaria obligatoria y de Bachillerato, así como sobre las exenciones para deportistas de alto nivel o alto rendimiento, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero.
- [RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2009, del Director General de Administración Educativa](#), por la que se establecen instrucciones de organización y realización de las pruebas de acceso y adjudicación de plazas vacantes en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de



- música para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
- [**ORDEN de 2 de marzo de 2009, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la convocatoria de admisión**](#) de alumnos en las enseñanzas elementales y en las enseñanzas profesionales de música y de danza para el curso académico 2009-2010, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 26/03/09.
 - [**Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones**](#) entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza. BOE 28/02/09.
 - [**ORDEN de 17 de noviembre de 2008, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la obtención de matrícula de honor**](#) en las enseñanzas profesionales de música y en las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 2/01/09.
 - [**ORDEN de 10 de enero de 2008 sobre la evaluación**](#) en las enseñanzas elementales y profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 28/01/08.
 - [**RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa**](#), por la que se establece la relación de obras orientativas del nivel exigible en las pruebas de acceso a cada uno de los cursos de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. BOA 9/11/07.
 - [**RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Administración Educativa**](#), por la que se regula el procedimiento de autorización de las asignaturas optativas en las enseñanzas profesionales de música a partir del curso académico 2008-2009. BOA 21/12/07.
 - **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se establece el currículo de las enseñanzas elementales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.



- **ORDEN de 3 de mayo de 2007, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte**, por la que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se imparten en la Comunidad Autónoma de Aragón. BOA 1/06/07.
- [Real Decreto 1577/2006 de 22 de diciembre de 2006](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música, reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. BOE 20/01/07.
- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.
- [ORDEN de 26 de agosto de 2002](#), del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Conservatorios Elementales y Profesionales de la Comunidad Autónoma de Aragón y figuran como anexo a esta Orden. BOA 09/09/02.



II. ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

1. 1. OBJETIVOS

a.1.1. Objetivos Generales

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Tocar en público, con la necesaria seguridad en sí mismos, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- d) Adquirir dominio para interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
- e) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.
- g) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades presentes en los objetivos y contenidos de este nivel.

a.1.2. Objetivos Específicos

- a) Descubrir la necesidad de la posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- b) Desarrollar la precisión y los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.
- c) Saber qué es, a grandes rasgos, la respiración diafragmática y la importancia de los músculos que forman la embocadura.
- d) Adquirir una emisión estable del sonido.
- e) Controlar el registro medio.
- f) Adquirir una emisión estable del sonido.



a.1.3. Objetivos Didácticos

- a) Hacer posible la correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido mediante el control de la respiración diafragmática y de los músculos que forman la embocadura.
- b) Ejercitarse en el perfeccionamiento de la calidad sonora y de la correcta afinación, mediante el control de la columna de aire y de la educación del oído.
- c) Adquirir emisión estable del sonido en la extensión aconsejable mediante el uso del vibrato y los diferentes matices a fin de enriquecer la interpretación.
- d) Interpretar obras de acuerdo con los contenidos y objetivos propios de cada nivel de modo que el alumno forme su repertorio.
- e) Educar el oído para ir familiarizándose con la afinación.
- f) Descubrir las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas dentro de las exigencias de este nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.

1. 2. CONTENIDOS

- a) Partes de la flauta y procedimiento adecuado para su montaje, desmontaje y colocación sobre superficies planas
- b) Limpieza y mantenimiento del instrumento.
- c) Postura corporal y ejercicios: correcta posición del cuerpo y ejercicios previos de preparación y relajación corporal.
- d) Respiración y control diafragmático: funcionamiento del aparato respiratorio, control del diafragma y ejercicios de respiración con y sin instrumento.
- e) Embocadura y articulación: técnicas de embocadura y colocación de la lengua, con énfasis en el control del aire y las articulaciones básicas como ligado y picado.
- f) Articulación TU. Articulación de picado y ligado (dos y tres notas). Figuras de negra, blanca, corchea, redonda y sus silencios.
- g) Desarrollo de la sensibilidad auditiva a través de la percepción de sonidos.
- h) Conciencia de la importancia del trabajo individual diario y desarrollo de técnicas eficaces de estudio para fomentar el análisis crítico y la creatividad del alumno.
- i) Conocimiento de la frase musical.
- j) Escalas, arpeggios, estudios y obras en un ámbito de dos octavas en las tonalidades de Do M, Sol M y Fa M.



- k) Construcción de melodías sencillas (por ejemplo 5 notas).
- l) Lectura a primera vista y memorización: ejercicios para la lectura musical a primera vista y la interpretación de pequeñas piezas de memoria.
- m) Experimentación de grupo instrumental con dúos con el profesor y con los compañeros.
- n) Aplicación de la posición del instrumento y la emisión del sonido.
- o) Escala de Do Mayor, Fa Mayor y Sol Mayor. Esquema de escala cromática.
- p) Emisión del sonido estable en un matiz de *mf* en el registro medio y grave.



1. 3. METODOLOGÍA

1.3.1. Opciones metodológicas propias

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

1.3.2. Criterios para el agrupamiento de alumnos

- a) La coordinación de horarios, la distribución de aulas y el número de alumnos en cada grupo, organizándolo junto con la Jefatura de Estudios.
- b) El nivel de cada alumno que conforma el grupo no deberá ser muy diferente, ya que requerirán planteamientos didácticos y psicopedagógicos distintos.
- c) El ritmo de aprendizaje, en caso de ser un grupo numeroso.



1.3.3. Organización del tiempo y del espacio

La clase (de una hora) se repartirá en: trabajo conjunto de técnica (sonido, escalas, articulaciones, etc.); práctica de lectura a 1ª vista, improvisación y memorización; trabajo de piezas adecuadas al nivel del grupo; análisis de Audiciones. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

1.3.4. Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones

Se programarán actividades de iniciación y motivación, de desarrollo y aprendizaje, de síntesis, de refuerzo o ampliación y de evaluación. Los contenidos por evaluaciones se adecuarán al ritmo de aprendizaje individual y de grupo. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

1.3.5. Materiales y recursos didácticos

MÉTODOS:

- I. ORY. La Flauta Travesera, Vol. 1
- FERRIZ-PÉREZ-TOMÁS. Flauta Amiga, Vol. 1
- H. ALTÉS. Método de flauta. Vol.1. Alphonse Leduc. (lecciones 1-5)
- MARCIAL PICÓ. Escuela de la flauta. Vol.1
- PETER WASTALL. Aprende tocando la flauta. Mundimúsica.

OBRAS:

- Leroy et Classens. La flauta clásica. Vol.1 M. Combre.
- Método Suzuki, con acompañamiento de piano
- P. Wastall. Aprende tocando la flauta – Piezas de Concierto. Mundimúsica.

Estas obras son orientativas. Hacer una relación sería interminable. Al finalizar las Enseñanzas Elementales, el alumno deberá ser capaz de interpretar 3 obras de diferente estilo, una de ellas de memoria, bien de la lista anterior o bien de similares características.

En cuanto a los materiales y recursos para las clases colectivas se utilizará material de las clases individuales (ejercicios técnicos, comprensión y refuerzo de contenidos nuevos), así como repertorio grupal (dúos, tríos, cuartetos), con el objetivo de adquirir conocimientos musicales en grupo y la audición en público. También se



trabajaré repertorio para banda adecuada al nivel y se realizarán encuentros trimestrales con el resto de especialidades del departamento de viento y percusión. Se llevarán a cabo proyectos musicales anuales, como cuentos musicales o audiciones tematizadas.

1.3.6. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro. Algunas de estas, son necesarias para llevar a cabo algunos de los objetivos del currículo, como, por ejemplo: *Interpretar en público con la necesaria seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.* Por tanto, una de las actividades más importantes será:

- a) Audiciones en público:
 - Programación: mínimo una audición al trimestre.
 - Los alumnos interpretarán el repertorio (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de flauta, dependiendo de cada curso y nivel del alumno) trabajado en el aula durante el trimestre.
 - La exposición al público ha de ser progresiva, sin someter al alumno a un compromiso brusco que puede inhibirle. Los alumnos han de percibir el contacto con el público de una manera placentera y agradable.
 - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel.
- b) Las visitas a salas de conciertos (conciertos en directo).
- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios.
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.

1.3.7. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3



de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

- **Adaptaciones curriculares significativas:** se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales, así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos. Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.



- Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno y con las familias, para estudiar correctamente el posible origen de las necesidades del alumno, ya que pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

1. 4. EVALUACIÓN

1.4.1. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos.

- a) Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- b) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- c) Interpretar obras de estilos diferentes.
- d) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- e) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- f) Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- g) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- h) Demostrar capacidad para tocar o cantar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a las de los demás.
- i) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- j) Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.



k) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

1.4.2. Procedimientos de evaluación

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- a) Conceptos 50%: sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación, ...
- b) Procedimientos 40%: trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repasos mensuales (exámenes) y/o trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de flauta, trabajos en la clase de flauta, etc.
- c) Actitud 10%: actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula y del suyo propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares, ...

1.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Controles y autocontroles.
- b) Audiciones, como mínimo una al trimestre, grabación de éstas y autoevaluación.
- c) Control continuado semanal de las clases individuales y colectivas.
- d) Controles trimestrales.
- e) Participación en actividades extraescolares.
- f) Análisis de Audiciones.

1.4.4. Criterios de calificación y promoción

- a) La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- b) La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- c) La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- d) La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.



- e) El sentido de convivencia y colaboración con sus compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

1.4.5. Actividades de recuperación

- a) Controles de recuperación al final de cada trimestre.

1.4.6. Contenidos mínimos exigibles

- a) Emisión estable del sonido en todo el registro trabajado durante el curso.
b) Dominio de la técnica trabajada (tonalidades hasta 1 alteración).
c) Lectura a vista.
d) 50% de los estudios de los diferentes métodos propuestos por el profesor.
e) Una pieza de memoria.
f) Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

1.4.7 Revisión de calificaciones

En el marco de la Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, que regula el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, se establecen los procedimientos de evaluación y revisión de calificaciones. Estos procedimientos tienen como objetivo garantizar la transparencia y el derecho de los estudiantes y sus familias a una revisión en caso de desacuerdo con las decisiones de evaluación, promoción o titulación.

- *Artículo 24. Revisión de las calificaciones*

Al concluir cada curso escolar, en caso de desacuerdo con las calificaciones finales, o con las decisiones sobre promoción o titulación, tanto el alumnado como sus padres, madres o representantes legales, pueden solicitar una revisión. Esta revisión se puede realizar tras la evaluación final, y el centro educativo está obligado a informar a las familias sobre su derecho a solicitarla, así como del procedimiento y plazo establecido para hacerlo. Además, los centros deben conservar el material utilizado en las evaluaciones, ya sea en formato físico o digital, durante los tres meses siguientes a la convocatoria correspondiente. En aquellos casos en los que se haya iniciado un proceso de revisión, dicho material deberá conservarse hasta que se resuelva de manera firme la reclamación.

- *Artículo 25. Procedimiento de revisión académica en el centro*

El proceso de revisión debe iniciarse mediante una solicitud escrita por parte del alumnado o sus representantes legales, que deberá presentarse ante la dirección del



centro en un plazo de dos días hábiles tras la recepción de las calificaciones finales. Esta solicitud debe incluir las razones que justifican la disconformidad con las calificaciones o decisiones adoptadas.

Una vez recibida la solicitud, la jefatura de estudios la trasladará al departamento o equipo didáctico correspondiente y comunicará al tutor o tutora del estudiante, quien convocará una sesión de evaluación extraordinaria. Los centros deben prever en su calendario los días destinados a estas sesiones extraordinarias al final del curso.

El departamento responsable de la materia analizará la solicitud y elaborará un informe que deberá incluir un análisis del logro de los objetivos y competencias clave del alumnado, así como de la adecuación de los instrumentos y criterios de evaluación utilizados. Este informe, con la decisión motivada, será entregado a la jefatura de estudios, quien, junto con el director del centro, comunicará la decisión final a las familias.

Si se confirma la modificación de la calificación, se convocará una nueva sesión del equipo docente para actualizar las actas de evaluación. Asimismo, si como resultado de la modificación el alumno reúne los requisitos para promocionar o titular, el equipo docente valorará esta posibilidad. En caso de que el desacuerdo persista, se puede presentar una nueva solicitud ante el director del servicio provincial correspondiente, finalizando así el proceso de revisión dentro del centro educativo.

2. SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES



2. 1. OBJETIVOS

2.1.1. Objetivos Generales

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Tocar en público, con la necesaria seguridad en sí mismos, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- d) Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
- e) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.



2.1.2. Objetivos Específicos

- a) Valorar la música como expresión corporal.
- b) Potenciar las posibilidades de comunicación y de realización personal a través de la música.
- c) Adquirir soltura para interpretar en público.
- d) Interpretar en grupo acostumbrándose a alternar otras voces o instrumentos destacando el conjunto.
- e) Afianzar la autonomía en la interpretación personal.
- f) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura con la práctica del instrumento.
- g) Descubrir la posición corporal que favorece una respiración natural y una correcta colocación del instrumento.
- h) Adquirir los reflejos necesarios para conseguir una óptima calidad del sonido.
- i) Descubrir las características y posibilidades sonoras del instrumento dentro de las exigencias del nivel.
- j) Perfeccionar la calidad sonora y educar el oído para mejorar la afinación.



- k) Interpretar obras de acuerdo con los contenidos y objetivos de este nivel, de modo que el alumno forme su repertorio.

2.1.3. Objetivos Didácticos

- a) Hacer posible la emisión del aire y la articulación mediante el control de la respiración diafragmática y de los músculos que forman la embocadura.
b) Adquirir emisión estable del sonido en los diferentes matices (p, f).

2. 2. CONTENIDOS

- a) Revisión y mejora de contenidos anteriores.
b) Ejercicios de sonido: práctica de notas largas para trabajar la calidad del sonido, el control de la columna de aire, la afinación y la emisión en todo el registro de la flauta.
c) Desarrollo de la sensibilidad auditiva a través de la percepción de sonidos.
d) Práctica de lectura a vista, experimentando con los conocimientos ya adquiridos.
e) Memorización de dos o tres frases musicales y enlazarlas.
f) Escalas y arpeggios en tonalidad mayor y menor con hasta dos alteraciones, así como escalas cromáticas e intervalos de 3ª.
g) Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio, apreciando el trabajo individual diario y de clase.
h) Autoescucha: fomento de la autoescucha como herramienta clave para corregir errores y facilitar el progreso musical.
i) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales distinguiendo frases de pregunta y respuesta.
j) Construcción de melodías en Do M y Fa M.
k) Práctica de grupo con el mismo instrumento.
l) Manejo correcto del instrumento con la sincronización de dedos y lengua.
m) Aplicación de la respiración diafragmática en la ejecución musical.
n) Idea de “columna de aire”, hasta 6 notas.
o) Emisión del sonido estable en un matiz f y p en el registro medio y grave.
p) Flexibilidad: intervalos de tercera. Articulaciones de dos ligadas / dos picadas, tres ligadas / una picada, una ligada / tres picadas.
q) Práctica de conjunto: dúos con los compañeros para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.



2. 3. METODOLOGÍA

2.3.1. Opciones metodológicas propias

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2.3.2 Criterios para el agrupamiento de alumnos

- a) La coordinación de horarios, la distribución de aulas y el número de alumnos en cada grupo, organizándolo junto con la Jefatura de Estudios.
- b) El nivel de cada alumno que conforma el grupo no deberá ser muy diferente, ya que requerirán planteamientos didácticos y psicopedagógicos distintos.
- c) El ritmo de aprendizaje, en caso de ser un grupo numeroso.



2.3.3 Organización del tiempo y del espacio

La clase (de una hora) se repartirá en: trabajo conjunto de técnica (sonido, escalas, articulaciones, etc.); práctica de lectura a 1ª vista, improvisación y memorización; trabajo de piezas adecuadas al nivel del grupo; análisis de Audiciones. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

2.3.4. Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones

Se programarán actividades de iniciación y motivación, de desarrollo y aprendizaje, de síntesis, de refuerzo o ampliación y de evaluación. Los contenidos por evaluaciones se adecuarán al ritmo de aprendizaje individual y de grupo. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

2.3.5. Materiales y recursos didácticos

MÉTODOS:

- ORY. La Flauta Travesera, Vol. 2
- ALTÉS. Método de flauta. Vol.1. Alphonse Leduc. (lecciones 6-10)
- MARCIAL PICÓ. Escuela de la flauta. Vol.2
- BANTAI-KOVACS. Selección de estudios. Vol. 1. Música Budapest. (lecciones 1-20)
- DEHASKE. Escuchar, leer y tocar. Vol 1. (lecciones 11-20).

OBRAS:

- Leroy et Classens. La flauta clásica. Vol.1 M. Combre.
- Método Suzuki, con acompañamiento de piano
- P. Wastall. Aprende tocando la flauta – Piezas de Concierto. Mundimúsica.
- Koechlin: 14 Piezas para flauta y piano.
- Ibert: La caja de cristal
- Debussy: L'Amant Jalouse
- W.A. Mozart: Ariette de "Cosi fan tutte" y Arias de "La flauta Mágica".

Estas obras son orientativas. Hacer una relación sería interminable. Al finalizar las Enseñanzas Elementales, el alumno deberá ser capaz de interpretar 3 obras de diferente estilo, una de ellas de memoria, bien de la lista anterior o bien de similares características.



En cuanto a los materiales y recursos para las clases colectivas se utilizará material de las clases individuales (ejercicios técnicos, comprensión y refuerzo de contenidos nuevos), así como repertorio grupal (dúos, tríos, cuartetos), con el objetivo de adquirir conocimientos musicales en grupo y la audición en público. También se trabajará repertorio para banda adecuada al nivel y se realizarán encuentros trimestrales con el resto de especialidades del departamento de viento y percusión. Se llevarán a cabo proyectos musicales anuales, como cuentos musicales o audiciones tematizadas.

2.3.6. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro. Algunas de estas son necesarias para llevar a cabo algunos de los objetivos del currículo, como, por ejemplo: *Interpretar en público con la necesaria seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical*. Por tanto, una de las actividades más importantes será:

- a) Audiciones en público:
 - Programación: mínimo una audición al trimestre.
 - Los alumnos interpretarán el repertorio (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de flauta, dependiendo de cada curso y nivel del alumno) trabajado en el aula durante el trimestre.
 - La exposición al público ha de ser progresiva, sin someter al alumno a un compromiso brusco que puede inhibirle. Los alumnos han de percibir el contacto con el público de una manera placentera y agradable.
 - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel.
- b) Las visitas a salas de conciertos (conciertos en directo).
- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios.
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.



2.3.7. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

- Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales, así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos



han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos. Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

- Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno y con las familias, para estudiar correctamente el posible origen de las necesidades del alumno, ya que pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

2. 4. EVALUACIÓN

2.4.1. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos.

- a) Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- b) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- c) Interpretar obras de estilos diferentes.
- d) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- e) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- f) Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- g) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.



- h) Demostrar capacidad para tocar o cantar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a las de los demás.
- i) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- j) Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
- k) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

2.4.2. Procedimientos de evaluación

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- a) Conceptos 50%: sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación, ...
- b) Procedimientos 40%: trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repaos mensuales (exámenes) y/o trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de flauta, trabajos en la clase de flauta, etc.
- c) Actitud 10%: actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula y del suyo propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares, ...

2.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Controles y autocontroles.
- b) Audiciones, como mínimo una al trimestre, grabación de éstas y autoevaluación.
- c) Control continuado semanal de las clases individuales y colectivas.
- d) Controles trimestrales.
- e) Participación en actividades extraescolares.
- f) Análisis de Audiciones.

2.4.4. Criterios de calificación y promoción

- a) La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.



- b) La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- c) La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- d) La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- e) El sentido de convivencia y colaboración con sus compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

2.4.5. Actividades de recuperación

- a) Controles de recuperación al final de cada trimestre.

2.4.6. Contenidos mínimos exigibles

- a) Emisión estable del sonido en todo el registro trabajado durante el curso.
- b) Dominio de la técnica trabajada (tonalidades hasta 2 alteraciones).
- c) Lectura a vista
- d) 50% de los estudios de los diferentes métodos propuestos por el profesor.
- e) Una pieza de memoria.
- f) Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

2.4.7. Revisión de calificaciones

En el marco de la [Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto](#), que regula el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, se establecen los procedimientos de evaluación y revisión de calificaciones. Estos procedimientos tienen como objetivo garantizar la transparencia y el derecho de los estudiantes y sus familias a una revisión en caso de desacuerdo con las decisiones de evaluación, promoción o titulación.

- *Artículo 24. Revisión de las calificaciones*

Al concluir cada curso escolar, en caso de desacuerdo con las calificaciones finales, o con las decisiones sobre promoción o titulación, tanto el alumnado como sus padres, madres o representantes legales, pueden solicitar una revisión. Esta revisión se puede realizar tras la evaluación final, y el centro educativo está obligado a informar a las familias sobre su derecho a solicitarla, así como del procedimiento y plazo establecido para hacerlo.

Además, los centros deben conservar el material utilizado en las evaluaciones, ya sea en formato físico o digital, durante los tres meses siguientes a la convocatoria correspondiente. En aquellos casos en los que se haya iniciado un proceso de revisión, dicho material deberá conservarse hasta que se resuelva de manera firme la reclamación.



- *Artículo 25. Procedimiento de revisión académica en el centro*

El proceso de revisión debe iniciarse mediante una solicitud escrita por parte del alumnado o sus representantes legales, que deberá presentarse ante la dirección del centro en un plazo de dos días hábiles tras la recepción de las calificaciones finales. Esta solicitud debe incluir las razones que justifican la disconformidad con las calificaciones o decisiones adoptadas.

Una vez recibida la solicitud, la jefatura de estudios la trasladará al departamento o equipo didáctico correspondiente y comunicará al tutor o tutora del estudiante, quien convocará una sesión de evaluación extraordinaria. Los centros deben prever en su calendario los días destinados a estas sesiones extraordinarias al final del curso.

El departamento responsable de la materia analizará la solicitud y elaborará un informe que deberá incluir un análisis del logro de los objetivos y competencias clave del alumnado, así como de la adecuación de los instrumentos y criterios de evaluación utilizados. Este informe, con la decisión motivada, será entregado a la jefatura de estudios, quien, junto con el director del centro, comunicará la decisión final a las familias.

Si se confirma la modificación de la calificación, se convocará una nueva sesión del equipo docente para actualizar las actas de evaluación. Asimismo, si como resultado de la modificación el alumno reúne los requisitos para promocionar o titular, el equipo docente valorará esta posibilidad. En caso de que el desacuerdo persista, se puede presentar una nueva solicitud ante el director del servicio provincial correspondiente, finalizando así el proceso de revisión dentro del centro educativo.



3. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES



3. 1. OBJETIVOS

3.1.1. Objetivos Generales

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Tocar en público, con la necesaria seguridad en sí mismos, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- d) Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
- e) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical

3.1.2. Objetivos Específicos

- a) Valorar las diferencias y analogías entre las distintas épocas, géneros y estilos.
- b) Interpretar en público para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- c) Aplicar los conocimientos musicales a producciones conjuntas.
- d) Intentar el trabajo cooperativo conservando el sello individual.
- e) Profundizar y enriquecer a través de la práctica instrumental los conocimientos adquiridos de lectura y escritura.
- f) Desarrollar la sensibilidad musical a través de la coordinación entre ambas manos.
- g) Descubrir las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas en la interpretación individual.
- h) Perfeccionar la calidad sonora y la afinación.
- i) Interpretar obras de acuerdo con los contenidos y objetivos de este nivel, de modo que el alumno forme su repertorio.



3.1.3. Objetivos Didácticos

- a) Hacer posible la correcta emisión, afinación y articulación del sonido mediante el control de la respiración diafragmática y de los músculos que forman la embocadura.
- b) Saber utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir de forma automática los defectos de calidad y afinación del sonido.
- c) Adquirir emisión estable del sonido en la extensión aconsejable (tres octavas) mediante el uso del vibrato y los diferentes matices (*p*, *mf*, *f*).

3. 2. CONTENIDOS

- a) Repaso y corrección, si es necesario, de los conocimientos adquiridos en el curso anterior.
- b) Desarrollo de la sensibilidad auditiva mediante la identificación de los sonidos.
- c) Práctica de lectura a vista, manejando con soltura los conocimientos ya adquiridos.
- d) Notas largas y dinámicas: ejercicios de notas sostenidas en todo el registro de la flauta, aplicando diversos matices dinámicos y diferentes articulaciones.
- e) Escalas y arpeggios mayores y menores con hasta 3 alteraciones, además de escalas cromáticas e intervalos de 3ª en todo el registro con diferentes articulaciones.
- f) Memorización de una pequeña estructura A-B-A.
- g) Valoración de las correcciones de clase y la importancia del trabajo diario.
- h) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales, analizando pequeñas estructuras (A-B-A).
- i) Matices y colores: búsqueda y aplicación de dinámicas y variaciones en el color del sonido como herramientas expresivas.
- j) Ejercicios, estudios y obras en un ámbito de tres octavas en las tonalidades de Si m, Sol m, La M, Mib M, Fa# m y Do m. Intervalos de tercera con diferentes articulaciones.
- k) Construcción de frases (pregunta y respuesta) en las tonalidades de Do M, Fa M y Sol M.
- l) Práctica instrumental en grupo con dúos con piano, tríos, cuartetos con sus mismos instrumentos.
- m) Manejo del instrumento en la corrección del sonido y la afinación.
- n) Aplicación de la respiración diafragmática en la ejecución musical.



- o) Columna de aire asociada a frase.
- p) Emisión del sonido estable en un matiz *f*, *mf*, *p*, en todos los registros.
- q) Práctica de conjunto: dúos con piano para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.



3. 3. METODOLOGÍA

3.3.1. Opciones metodológicas propias

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.3.2. Criterios para el agrupamiento de alumnos

- a) La coordinación de horarios, la distribución de aulas y el número de alumnos en cada grupo, organizándolo junto con la Jefatura de Estudios.
- b) El nivel de cada alumno que conforma el grupo no deberá ser muy diferente, ya que requerirán planteamientos didácticos y psicopedagógicos distintos.
- c) El ritmo de aprendizaje, en caso de ser un grupo numeroso.



3.3.3. Organización del tiempo y del espacio

La clase (de una hora) se repartirá en: trabajo conjunto de técnica (sonido, escalas, articulaciones, etc.); práctica de lectura a 1ª vista, improvisación y memorización; trabajo de piezas adecuadas al nivel del grupo; análisis de Audiciones. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

3.3.4. Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones

Se programarán actividades de iniciación y motivación, de desarrollo y aprendizaje, de síntesis, de refuerzo o ampliación y de evaluación. Los contenidos por evaluaciones se adecuarán al ritmo de aprendizaje individual y de grupo. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

3.3.5. Materiales y recursos didácticos

TÉCNICA:

- WYE, TREVOR. Sonido. Mundimúsica.
- WYE, TREVOR. Respiración y Escalas. Mundimúsica.

MÉTODOS:

- ORY. La Flauta Travesera, Vol. 3
- ALTÉS. Método de flauta. Vol.1. Alphonse Leduc. (lecciones 11-15)
- MARCIAL PICÓ. Escuela de la flauta. Vol.3
- BANTAI-KOVACS. Selección de estudios. Vol.1. Música Budapest (lecciones 21-50)
- GARIBOLDI. 58 Estudios (lecciones 1-10)

OBRAS:

- Leroy et Classens. La flauta clásica. Vol. I-II. M. Combre.
- Mozart: Ariette de "Cosi fan tutte". Alphonse Leduc.
- Mozart: Rondó a la Turca
- Saint-Saëns: El Cisne "El Carnaval de los animales"
- Paul Hindemith: Echo. Schott.
- Mihalovici: Melodía para flauta y piano.
- Gershwin: Summertime
- Tomasi: Le petite Chevrier Corse
- Koechlin: 14 Piezas para flauta y piano



- Nino Rota: 5 piezas fáciles

Estas obras son orientativas. Hacer una relación sería interminable. Al finalizar las Enseñanzas Elementales, el alumno deberá ser capaz de interpretar 3 obras de diferente estilo, una de ellas de memoria, bien de la lista anterior o bien de similares características.

En cuanto a los materiales y recursos para las clases colectivas se utilizará material de las clases individuales (ejercicios técnicos, comprensión y refuerzo de contenidos nuevos), así como repertorio grupal (dúos, tríos, cuartetos), con el objetivo de adquirir conocimientos musicales en grupo y la audición en público. También se trabajará repertorio para banda adecuada al nivel y se realizarán encuentros trimestrales con el resto de especialidades del departamento de viento y percusión. Se llevarán a cabo proyectos musicales anuales, como cuentos musicales o audiciones tematizadas.

3.3.6. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro. Algunas de estas son necesarias para llevar a cabo algunos de los objetivos del currículo, como, por ejemplo: *Interpretar en público con la necesaria seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.* Por tanto, una de las actividades más importantes será:

a) Audiciones en público:

- Programación: mínimo una audición al trimestre.
- Los alumnos interpretarán el repertorio (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de flauta, dependiendo de cada curso y nivel del alumno) trabajado en el aula durante el trimestre.
- La exposición al público ha de ser progresiva, sin someter al alumno a un compromiso brusco que puede inhibirle. Los alumnos han de percibir el contacto con el público de una manera placentera y agradable.
- En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel.

b) Las visitas a salas de conciertos (conciertos en directo).

c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios.



- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.

3.3.7. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

- Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere



adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos. Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

- Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno y con las familias, para estudiar correctamente el posible origen de las necesidades del alumno, ya que pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

3. 4. EVALUACIÓN

3.4.1. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos.

- a) Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- b) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- c) Interpretar obras de estilos diferentes.
- d) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.



- e) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- f) Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- g) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- h) Demostrar capacidad para tocar o cantar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a las de los demás.
- i) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- j) Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
- k) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

3.4.2. Procedimientos de evaluación

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- a) Conceptos 50%: sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación, ...
- b) Procedimientos 40%: trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repasos mensuales (exámenes) y/o trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de flauta, trabajos en la clase de flauta, etc.
- c) Actitud 10%: actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula y del suyo propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares, ...

3.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Controles y autocontroles.
- b) Audiciones, como mínimo una al trimestre, grabación de éstas y autoevaluación.
- c) Control continuado semanal de las clases individuales y colectivas.
- d) Controles trimestrales.
- e) Participación en actividades extraescolares.



- f) Análisis de Audiciones.

3.4.4. Criterios de calificación y promoción

- a) La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- b) La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- c) La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- d) La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- e) El sentido de convivencia y colaboración con sus compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

3.4.5. Actividades de recuperación

- a) Controles de recuperación al final de cada trimestre.

3.4.6. Contenidos mínimos exigibles

- a) Emisión estable del sonido en todo el registro trabajado durante el curso.
- b) Dominio de la técnica trabajada (tonalidades hasta 3 alteraciones).
- c) Lectura a vista.
- d) 50% de los estudios de los diferentes métodos propuestos por el profesor.
- e) Una pieza de memoria.
- f) Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

3.4.7. Revisión de calificaciones

En el marco de la Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, que regula el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, se establecen los procedimientos de evaluación y revisión de calificaciones. Estos procedimientos tienen como objetivo garantizar la transparencia y el derecho de los estudiantes y sus familias a una revisión en caso de desacuerdo con las decisiones de evaluación, promoción o titulación.

- *Artículo 24. Revisión de las calificaciones*

Al concluir cada curso escolar, en caso de desacuerdo con las calificaciones finales, o con las decisiones sobre promoción o titulación, tanto el alumnado como sus padres, madres o representantes legales, pueden solicitar una revisión. Esta revisión se puede realizar tras



la evaluación final, y el centro educativo está obligado a informar a las familias sobre su derecho a solicitarla, así como del procedimiento y plazo establecido para hacerlo. Además, los centros deben conservar el material utilizado en las evaluaciones, ya sea en formato físico o digital, durante los tres meses siguientes a la convocatoria correspondiente. En aquellos casos en los que se haya iniciado un proceso de revisión, dicho material deberá conservarse hasta que se resuelva de manera firme la reclamación.

- *Artículo 25. Procedimiento de revisión académica en el centro*

El proceso de revisión debe iniciarse mediante una solicitud escrita por parte del alumnado o sus representantes legales, que deberá presentarse ante la dirección del centro en un plazo de dos días hábiles tras la recepción de las calificaciones finales. Esta solicitud debe incluir las razones que justifican la disconformidad con las calificaciones o decisiones adoptadas.

Una vez recibida la solicitud, la jefatura de estudios la trasladará al departamento o equipo didáctico correspondiente y comunicará al tutor o tutora del estudiante, quien convocará una sesión de evaluación extraordinaria. Los centros deben prever en su calendario los días destinados a estas sesiones extraordinarias al final del curso.

El departamento responsable de la materia analizará la solicitud y elaborará un informe que deberá incluir un análisis del logro de los objetivos y competencias clave del alumnado, así como de la adecuación de los instrumentos y criterios de evaluación utilizados. Este informe, con la decisión motivada, será entregado a la jefatura de estudios, quien, junto con el director del centro, comunicará la decisión final a las familias.

Si se confirma la modificación de la calificación, se convocará una nueva sesión del equipo docente para actualizar las actas de evaluación. Asimismo, si como resultado de la modificación el alumno reúne los requisitos para promocionar o titular, el equipo docente valorará esta posibilidad. En caso de que el desacuerdo persista, se puede presentar una nueva solicitud ante el director del servicio provincial correspondiente, finalizando así el proceso de revisión dentro del centro educativo.



4. 1. OBJETIVOS

4.1.1. Objetivos Generales

- a) Apreciar la importancia de la música como lenguaje artístico y medio de expresión cultural de los pueblos y de las personas.
- b) Expresarse con sensibilidad musical y estética para interpretar y disfrutar la música de las diferentes épocas y estilos, y para enriquecer sus posibilidades de comunicación y de realización personal.
- c) Tocar en público, con la necesaria seguridad en sí mismos, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.
- d) Interpretar música en grupo habituándose a escuchar otras voces o instrumentos y a adaptarse equilibradamente al conjunto.
- e) Ser conscientes de la importancia del trabajo individual y adquirir las técnicas de estudio que permitan la autonomía en el trabajo y la valoración del mismo.
- f) Valorar el silencio como elemento indispensable para el desarrollo de la concentración, la audición interna y el pensamiento musical.

4.1.2. Objetivos Específicos

- a) Relacionar los conocimientos adquiridos de lectura y escritura musicales con la práctica del instrumento en la resolución de las dificultades presentes en los objetivos y contenidos de este nivel.
- b) Descubrir la necesidad de la posición corporal que permita respirar con naturalidad y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- c) Tener los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido con los diferentes matices.
- d) Descubrir las características y posibilidades sonoras del instrumento para utilizarlas dentro de las exigencias de este nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- e) Ejercitarse en el perfeccionamiento de la calidad sonora y de la correcta afinación, mediante el control de la columna de aire y de la educación del oído.
- f) Interpretar obras de acuerdo con los contenidos y objetivos propios de cada nivel de modo que el alumno forme su repertorio.



4.1.3. Objetivos Didácticos

- a) Hacer posible la correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido mediante el control de la respiración diafragmática y de los músculos que forman la embocadura.
- b) Adquirir emisión estable del sonido en la extensión aconsejable mediante el uso del vibrato y los diferentes matices a fin de enriquecer la interpretación.

4. 2. CONTENIDOS

- a) Desarrollo de la sensibilidad auditiva por medio de la interiorización de sonidos.
- b) Práctica de lectura a vista utilizando y demostrando los conocimientos ya adquiridos.
- c) Desarrollo permanente y progresivo de la memoria musical memorizando una pieza adecuada a este nivel.
- d) Interés por mejorar los estudios musicales.
- e) Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles y conocimiento del sentido de la cadencia.
- f) Ejercicios, estudios y obras en un ámbito de tres octavas en las tonalidades mayores y menores hasta cuatro alteraciones. Intervalos de cuarta.
- g) Construcción de melodías (Tónica-Dominante-Tónica), en las tonalidades de Do Mayor, Fa Mayor y Sol Mayor.
- h) Práctica instrumental en grupo con dúos con piano, tríos, cuartetos con sus mismos instrumentos o de la misma familia.
- i) Demostración del dominio del instrumento en los contenidos y objetivos del nivel.
- j) Aplicación de la respiración diafragmática en la ejecución musical.
- k) Desarrollo de la grafía contemporánea.
- l) Ejercicios de flexibilidad y notas tenidas.
- m) Escalas mayores y menores hasta tres alteraciones controlando la emisión del aire. Intervalos de cuarta con diferentes articulaciones.
- n) Emisión del sonido estable en relación con las diversas dinámicas (*pp*, *p*, *mf*, *f*, *ff*) y alturas. Control en las diversas articulaciones.
- o) Articulación Du. Intervalos de cuarta con diferentes articulaciones. Trinos.
- p) Práctica de conjunto: dúos con piano, tríos con los compañeros, para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.



4. 3. METODOLOGÍA

4.3.1. Opciones metodológicas propias

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

4.3.2. Criterios para el agrupamiento de alumnos

- a) La coordinación de horarios, la distribución de aulas y el número de alumnos en cada grupo, organizándolo junto con el Jefe/a de Estudios.
- b) El nivel de cada alumno que conforma el grupo no deberá ser muy diferente, ya que requerirán planteamientos didácticos y psicopedagógicos distintos.
- c) El ritmo de aprendizaje, en caso de ser un grupo numeroso.

4.3.3. Organización del tiempo y del espacio

La clase (de una hora) se repartirá en: trabajo conjunto de técnica (sonido, escalas, articulaciones, etc.); práctica de lectura a 1ª vista, improvisación y



memorización; trabajo de piezas adecuadas al nivel del grupo; análisis de Audiciones. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

4.3.4. Distribución temporal de los contenidos por evaluaciones

Se programarán actividades de iniciación y motivación, de desarrollo y aprendizaje, de síntesis, de refuerzo o ampliación y de evaluación. Los contenidos por evaluaciones se adecuarán al ritmo de aprendizaje individual y de grupo. Al final de cada trimestre el grupo tiene que ser capaz de interpretar en público, siempre teniendo en cuenta el nivel de cada uno.

4.3.5. Materiales y recursos didácticos

TÉCNICA:

- WYE, TREVOR. Sonido. Mundimúsica.
- WYE, TREVOR. Respiración y Escalas. Mundimúsica.
- WYE, TREVOR. Articulación. Mundimúsica.
- WYE, TREVOR. Técnica. Mundimúsica.
- TAFFANEL ET GAUBERT. 17 Ejercicios diarios de mecanismo (Ej. 4).

MÉTODOS:

- ALTÈS. Método de flauta. Vol.1. Alphonse Leduc. (lecciones 16-20)
- BANTAI-KOVACS. Selección de estudios. Vol.1. Música Budapest. (lecciones 51-74)
- GARIBOLDI. 58 Estudios (lecciones 11-20).
- GARIBOLDI. Estudios mignones, Op. 131.

OBRAS:

- Vivaldi: Sonata en Do Mayor. Chester Music.
- Telemann: Sonata en Fa Mayor.
- Telemann: Sonata en Sol Mayor. Schott.
- Marcello: Sonata en Fa M
- Quantz: Sonata en Si menor. Schott.
- Haydn: Adagio et Presto. Alphonse Leduc.
- G. Fauré: Berceuse
- G. Fauré: Siciliana
- G. Fauré: Pavana Op. 150
- Debussy: El Pequeño Negro



- Ibert: Historias.
- Tomasi: Le petite Chevrier corse.
- O. Esplà: Chants d'Antan. Max Eschig.
- Oliver Pina: Pequeña suite al estilo antiguo. Real Musical.
- Blanquer: Breves Reencuentros para dos flautas. Ed. Piles
- Arambarri: Ofrenda a Falla
- Nino Rota: 5 piezas fáciles

Estas obras son orientativas. Hacer una relación sería interminable. Al finalizar las Enseñanzas Elementales, el alumno deberá ser capaz de interpretar 3 obras de diferente estilo, una de ellas de memoria, bien de la lista anterior o bien de similares características.

En cuanto a los materiales y recursos para las clases colectivas se utilizará material de las clases individuales (ejercicios técnicos, comprensión y refuerzo de contenidos nuevos), así como repertorio grupal (dúos, tríos, cuartetos), con el objetivo de adquirir conocimientos musicales en grupo y la audición en público. También se trabajará repertorio para banda adecuada al nivel y se realizarán encuentros trimestrales con el resto de especialidades del departamento de viento y percusión. Se llevarán a cabo proyectos musicales anuales, como cuentos musicales o audiciones tematizadas.

4.3.6. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro. Algunas de estas son necesarias para llevar a cabo algunos de los objetivos del currículo, como, por ejemplo: *Interpretar en público con la necesaria seguridad en sí mismo, para comprender la función comunicativa de la interpretación musical.* Por tanto, una de las actividades más importantes será:

a) Audiciones en público:

- Programación: mínimo una audición al trimestre.
- Los alumnos interpretarán el repertorio (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de flauta, dependiendo de cada curso y nivel del alumno) trabajado en el aula durante el trimestre.



- La exposición al público ha de ser progresiva, sin someter al alumno a un compromiso brusco que puede inhibirle. Los alumnos han de percibir el contacto con el público de una manera placentera y agradable.
 - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel.
- b) Las visitas a salas de conciertos (conciertos en directo).
 - c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios.
 - d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
 - e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.

4.3.7. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.



Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

- Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos. Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.
- Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno y con las familias, para estudiar correctamente el posible origen de las necesidades del alumno, ya que pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...



4. 4. EVALUACIÓN

4.4.1. Criterios de evaluación

- a) Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos.
- b) Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- c) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- d) Interpretar obras de estilos diferentes.
- e) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- f) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- g) Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- h) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- i) Demostrar capacidad para tocar o cantar su propia voz al mismo tiempo que se acopla a las de los demás.
- j) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- k) Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
- l) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

4.4.2. Procedimientos de evaluación

Para la evaluación se tendrá en cuenta:

- a) Conceptos 50%: sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación, ...
- b) Procedimientos 40%: trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repaos mensuales (exámenes) y/o trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de flauta, trabajos en la clase de flauta, etc.



- c) Actitud 10%: actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula y del suyo propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares, ...

4.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Controles y autocontroles.
- b) Audiciones, como mínimo una al trimestre, grabación de éstas y autoevaluación.
- c) Control continuado semanal de las clases individuales y colectivas.
- d) Controles trimestrales.
- e) Participación en actividades extraescolares.
- f) Análisis de Audiciones.

4.4.4. Criterios de calificación y promoción

- a) La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- b) La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- c) La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- d) La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- e) El sentido de convivencia y colaboración con sus compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

4.4.5. Actividades de recuperación

- a) Controles de recuperación al final de cada trimestre.

4.4.6. Contenidos mínimos exigibles

- a) Emisión estable del sonido en todo el registro trabajado durante el curso.
- b) Dominio de la técnica trabajada (tonalidades hasta 4 alteraciones).
- c) Lectura a vista.
- d) 50% de los estudios de los diferentes métodos propuestos por el profesor.
- e) Una pieza de memoria.



- f) Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

4.4.7. Revisión de calificaciones

En el marco de la Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, que regula el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, se establecen los procedimientos de evaluación y revisión de calificaciones. Estos procedimientos tienen como objetivo garantizar la transparencia y el derecho de los estudiantes y sus familias a una revisión en caso de desacuerdo con las decisiones de evaluación, promoción o titulación.

- *Artículo 24. Revisión de las calificaciones*

Al concluir cada curso escolar, en caso de desacuerdo con las calificaciones finales, o con las decisiones sobre promoción o titulación, tanto el alumnado como sus padres, madres o representantes legales, pueden solicitar una revisión. Esta revisión se puede realizar tras la evaluación final, y el centro educativo está obligado a informar a las familias sobre su derecho a solicitarla, así como del procedimiento y plazo establecido para hacerlo. Además, los centros deben conservar el material utilizado en las evaluaciones, ya sea en formato físico o digital, durante los tres meses siguientes a la convocatoria correspondiente. En aquellos casos en los que se haya iniciado un proceso de revisión, dicho material deberá conservarse hasta que se resuelva de manera firme la reclamación.

- *Artículo 25. Procedimiento de revisión académica en el centro*

El proceso de revisión debe iniciarse mediante una solicitud escrita por parte del alumnado o sus representantes legales, que deberá presentarse ante la dirección del centro en un plazo de dos días hábiles tras la recepción de las calificaciones finales. Esta solicitud debe incluir las razones que justifican la disconformidad con las calificaciones o decisiones adoptadas.

Una vez recibida la solicitud, la jefatura de estudios la trasladará al departamento o equipo didáctico correspondiente y comunicará al tutor o tutora del estudiante, quien convocará una sesión de evaluación extraordinaria. Los centros deben prever en su calendario los días destinados a estas sesiones extraordinarias al final del curso.

El departamento responsable de la materia analizará la solicitud y elaborará un informe que deberá incluir un análisis del logro de los objetivos y competencias clave del alumnado, así como de la adecuación de los instrumentos y criterios de evaluación utilizados. Este informe, con la decisión motivada, será entregado a la jefatura de estudios, quien, junto con el director del centro, comunicará la decisión final a las familias.



Si se confirma la modificación de la calificación, se convocará una nueva sesión del equipo docente para actualizar las actas de evaluación. Asimismo, si como resultado de la modificación el alumno reúne los requisitos para promocionar o titular, el equipo docente valorará esta posibilidad. En caso de que el desacuerdo persista, se puede presentar una nueva solicitud ante el director del servicio provincial correspondiente, finalizando así el proceso de revisión dentro del centro educativo.



III. ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

1. 1. OBJETIVOS

1.1.1. Objetivos Generales

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

1.1.2. Objetivos Específicos

- a) Participar en actividades musicales, destinadas al disfrute y divulgación de la música.
- b) Desarrollar la capacidad de concentración para perfeccionar el descubrimiento de las sensaciones auditivas internas.
- c) Adquirir la capacidad de afinación y sentido rítmico indispensables para la interpretación de conjunto.
- d) Valorar el autocontrol y la propia ejecución de memoria en actuaciones ante el público.
- e) Potenciar la formación de la imagen y de las propias características y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.
- f) Profundizar y comparar las diversas convenciones interpretativas básicas.



1.1.3. Objetivos Didácticos

- a) Desarrollar conocimientos técnicos mediante la audición y el análisis de obras musicales significativas de distintas épocas y géneros que permitan la adquisición de un mínimo de criterios interpretativos.
- b) Iniciarse en la aplicación de conocimientos formales y armónicos en las obras de estudio.
- c) Profundizar en el conocimiento y valoración de la música contemporánea.
- d) Enriquecer la sensibilidad auditiva y la calidad sonora en los diferentes registros extremos del instrumento.
- e) Interpretar obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel para constituir el repertorio correspondiente.
- f) Adquirir un hábito de investigación para ampliar continuamente los conocimientos adquiridos.
- g) Conocer las características específicas de la interpretación como solista y las obras orquestales más representativas para la flauta.

1. 2. CONTENIDOS

- a) Trabajo de la sensibilidad auditiva, centrándose en los aspectos rítmicos, melódicos y armónicos, por medio de la asistencia a conciertos, audiciones comentadas, comparación de intérpretes y versiones, etc.
- b) Práctica de la lectura a vista.
- c) Práctica de la memoria musical de obras adecuadas a este nivel.
- d) Elaborar, con ayuda y supervisión constante del profesor, un horario de estudio semanal para una correcta organización.
- e) Estimulación del gusto por la investigación y el análisis como uno de los ingredientes más interesantes del conocimiento de la música.
- f) Trabajo en grupo respetando al compañero, y manteniendo intercambio de diversas opiniones.
- g) Práctica de la improvisación rítmica, melódica y formal.
- h) Conocimiento del lenguaje musical contemporáneo.
- i) Práctica de la relajación a través de ejercicios de respiración.
- j) Selección de un determinado material didáctico adecuado a las características de cada alumno, en el cual se trabajen los contenidos propios de cada nivel.
- k) Práctica de fragmentos, variando su forma rítmica, agógica, etc.
- l) Conocimientos teóricos y prácticos del transporte a un nivel elemental.



- m) Audiciones comparadas en sus diferentes versiones, para que el alumno se inicie en el análisis crítico de cada una de ellas.
- n) Estudio de las articulaciones simples a una velocidad moderada.
- o) Iniciación y estudio de las diferentes formas que puede adoptar el vibrato.
- p) Iniciación al estudio del registro sobreagudo, teniendo en cuenta la calidad del sonido.
- q) Conocimiento del repertorio solista con orquesta de diferentes épocas.
- r) Conocimiento de los instrumentos que forman la familia de la flauta.
Evolución de la flauta travesera a lo largo de la historia.

1. 3. METODOLOGÍA

1.3.1. Opciones metodológicas propias

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



1.3.2. Materiales y recursos didácticos

El material didáctico empleado en cada curso está pensado para trabajar los contenidos enumerados anteriormente y nos ayudará por tanto a alcanzar los objetivos adecuados a cada nivel.

La secuenciación trimestral dependerá del ritmo de aprendizaje de cada alumno. Al terminar el curso el alumno debe haber superado los objetivos de cada nivel para poder promocionar al curso siguiente.

Este material es orientativo. Para conseguir todos los objetivos y contenidos de la programación el profesor se ayudará de cuantos ejercicios, estudios y obras considere oportunos, ya sean confeccionados por él mismo o del material citado a continuación, adecuado al nivel del curso, y también a cada alumno, consiguiendo así el dominio del instrumento en el nivel que nos ocupa, estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. Para todo ello, el material orientativo del que nos podemos servir es:

TÉCNICA:

- M. MOYSE: Sonido
- TAFFANEL Y GAUBERT. 17 Ejercicios diarios. (Ej 4 y 6 de memoria)
- REICHERT. 7 Ejercicios diarios. (Ej.1)

MÉTODOS:

- SVF. Flautísim, Vol. 1
- H. ALTÉS. Método de flauta. Vol. 1 (lección 21-25)
- BANTAI-KOVACS. Estudios selectos para flauta. Vol.2 (lección 1-20)

OBRAS:

- Telemann. Sonatas
- Gluck. Concierto en Sol M.
- Vivaldi: Sonatas "Il Pastor Fido"
- Blavet: Sonatas (nº1-nº6)
- Haendel. Sonatas Vol. 1 y 2
- Menieur: Air Clasique
- Marcello. Sonatas
- W. A. Mozart. Sonatas
- Beethoven. Sonata en Sib M.
- Honneger. Romance
- Tomasi. Le petite chevrier corse



- Oliver Pina. Pequeña Suite al estilo antiguo
- Proust: Prelude et Danse
- Pessard. Andalouse
- Bozza: Dialogue

El listado de obras es orientativo. Hacer una relación sería interminable. El alumno trabajará como mínimo una obra cada trimestre, que él mismo elegirá de esta lista o de similares características. Al finalizar cada curso el alumno deberá ser capaz de interpretar de memoria una de las obras trabajadas.

1.3.3. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro.

- a) Audiciones en público:
 - Programación: mínimo una audición cada trimestre.
 - Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en clase durante el trimestre (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de flauta, dependiendo de cada curso y nivel del alumno).
 - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel, salvo causa justificada.
- b) Visitas a Auditorios (conciertos en directo).
- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.
- f) Trabajo Interdepartamental: Se trabajará conjuntamente con todos los profesores del resto de asignaturas del alumno. También se intentará trabajar conjuntamente con el resto de especialidades del mismo departamento de viento y también con los departamentos de cuerda y piano. Se trabajará repertorio de cámara, se analizarán las obras que se estén trabajando, histórica y armónicamente, se trabajarán solos de orquesta, ... El profesorado de las diferentes áreas estará en contacto a lo largo de todo el curso para poder



solucionar posibles problemas y reforzar conjuntamente todo el currículo de las Enseñanzas Profesionales.

1.3.4. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta. Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

- Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales, así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental



principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos. Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

- Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

1. 4. EVALUACIÓN

1.4.1. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos. (Relación con los Objetivos secuenciados por cursos).

- a) Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- b) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación,
- c) articulación y fraseo adecuado.
- d) Interpretar obras de estilos diferentes.
- e) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.



- f) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- g) Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- h) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- i) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- j) Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
- k) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

1.4.2. Procedimientos de evaluación

Los Criterios de Evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por los alumnos en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos del currículo. La manera de valorar los objetivos se hará de acuerdo con las características de cada alumno. La evaluación ha de ser continua y personalizada, y por tanto, la programación ha de ser flexible, para poder rectificar cualquier aspecto que no se adecue a las características específicas de cada alumno. En este sentido, los tradicionales exámenes (controles trimestrales) son indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no el único constituyente de la evaluación del progreso de los alumnos.

1.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Control continuado semanal de las clases individuales.
- b) Audiciones, como mínimo, una al trimestre.
- c) Controles trimestrales.
- d) Participación en actividades extraescolares.

1.4.4. Criterios de calificación y promoción

- a) La programación es flexible y abierta para adaptarse a todas las diversidades de los alumnos. Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje, la edad y las condiciones y aptitudes personales.
- b) La ampliación a más de un curso en un solo año académico en la enseñanza musical será coordinada por el tutor y el equipo docente del alumno. Esta decisión



debe ser estudiada y elaborada por los Departamentos y los diferentes profesores del alumno, durante el primer trimestre, para que éste pueda realizar el curso con garantías durante los dos trimestres restantes.

c) La recuperación tiene un papel también importante, ya que si el alumno no supera dos o más asignaturas ha de repetir curso. Por tanto, el alumno recibirá en todo momento apoyo educativo, sobre todo reforzando esos aspectos que el alumno debe mejorar, aportándole actividades complementarias.

Los criterios de evaluación mencionados anteriormente deberán apuntar a:

- La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- El sentido de convivencia y colaboración entre compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

La finalidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es que el alumno tenga una formación completa, humanística, y sea capaz de relacionar las diferentes disciplinas.

Los Criterios de Evaluación se relacionarán con los objetivos, y a su vez con los contenidos de cada curso, para comprobar de esta manera si realmente el alumno los ha superado. Además, el alumno deberá superar los mínimos exigibles establecidos para cada curso.

Para la evaluación de los alumnos se tendrá en cuenta:

- Conceptos 50%: sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación, ...
- Procedimientos 40%: trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repaos mensuales (exámenes) y trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de flauta, trabajos en la clase de flauta, ...
- Actitud 10%: actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula, aseo del material propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo



referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares, ...

1.4.5. Actividades de recuperación

- Controles de recuperación al final de cada trimestre.

1.4.6. Contenidos mínimos exigibles

- 50% Estudios marcados por el profesor.
- Lectura a vista adecuada al nivel.
- Dos obras de diferente época y estilo, 1 de memoria.
- Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

*En caso de pérdida de derecho a evaluación continua se acordará en Reunión de Departamento el programa de examen o repertorio a presentar.

1.4.7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

Si el alumno no supera el curso en junio, se le evaluará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos del curso. La prueba consistirá en:

- Escalas mayores desarrolladas hasta 4 alteraciones, de memoria y con diferentes articulaciones (Ejercicio 4 de “17 Ejercicios diarios”, de TAFFANEL Y GAUBERT).
- Ejercicio de lectura a vista.
- Dos estudios de cada Método:
 - SVF. *Flautísim*, Vol. 1
 - H. ALTÉS. *Método de flauta*, Vol. 1 (lección 21-25)
 - BANTAI-KOVACS. *Estudios selectos para flauta*, Vol.2 (lecciones 1-20)
- Tres obras de diferente estilo adecuadas al nivel (de la lista orientativa o de similares características)
- Un estudio u obra deberá interpretarse de memoria.



2. 1. OBJETIVOS

2.1.1. Objetivos Generales

- a) Habituarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

2.1.2. Objetivos Específicos

- a) Participar en actividades musicales, destinadas al disfrute y divulgación de la música.
- b) Desarrollar la capacidad de concentración para perfeccionar el descubrimiento de las sensaciones auditivas internas.
- c) Adquirir la capacidad de afinación y sentido rítmico indispensables para la interpretación de conjunto.
- d) Valorar el autocontrol y la propia ejecución de memoria en actuaciones ante el público.
- e) Potenciar la formación de la imagen y de las propias características y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.
- f) Profundizar y comparar las diversas convenciones interpretativas básicas.



2.1.3. Objetivos Didácticos

- a) Desarrollar conocimientos técnicos mediante la audición y el análisis de obras musicales significativas de distintas épocas y géneros que permitan la adquisición de un mínimo de criterios interpretativos.
- b) Iniciarse en la aplicación de conocimientos formales y armónicos en las obras de estudio.
- c) Profundizar en el conocimiento y valoración de la música contemporánea.
- d) Enriquecer la sensibilidad auditiva y la calidad sonora en los diferentes registros extremos del instrumento.
- e) Interpretar obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel para constituir el repertorio correspondiente.
- f) Adquirir un hábito de investigación para ampliar continuamente los conocimientos adquiridos.
- g) Conocer las características específicas de la interpretación como solista y las obras orquestales más representativas para la flauta.

2. 2. CONTENIDOS

- a) Trabajo de la sensibilidad auditiva, centrándose en los aspectos rítmicos, melódicos y armónicos, por medio de la asistencia a conciertos, audiciones comentadas, comparación de intérpretes y versiones, etc.
- b) Práctica de la lectura a vista.
- c) Práctica de la memoria musical de obras adecuadas a este nivel.
- d) Elaborar, con ayuda y supervisión constante del profesor, un horario de estudio semanal para una correcta organización.
- e) Estimulación del gusto por la investigación y el análisis como uno de los ingredientes más interesantes del conocimiento de la música.
- f) Trabajo en grupo respetando al compañero, y manteniendo intercambio de diversas opiniones.
- g) Práctica de la improvisación rítmica, melódica y formal.
- h) Conocimiento del lenguaje musical contemporáneo.
- i) Práctica de la relajación a través de ejercicios de respiración.
- j) Selección de un determinado material didáctico adecuado a las características de cada alumno, en el cual se trabajen los contenidos propios de cada nivel.
- k) Práctica de fragmentos, variando su forma rítmica, agógica, etc.
- l) Conocimientos teóricos y prácticos del transporte a un nivel elemental.



- m) Audiciones comparadas en sus diferentes versiones, para que el alumno se inicie en el análisis crítico de cada una de ellas.
- n) Estudio de las articulaciones simples a una velocidad moderada.
- o) Iniciación y estudio de las diferentes formas que puede adoptar el vibrato.
- p) Iniciación al estudio del registro sobreagudo, teniendo en cuenta la calidad del sonido.
- q) Conocimiento del repertorio solista con orquesta de diferentes épocas.
- r) Conocimiento de los instrumentos que forman la familia de la flauta.
Evolución de la flauta travesera a lo largo de la historia.

2.3. METODOLOGÍA

2.3.1. Opciones metodológicas propias

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



2.3.2. Materiales y recursos didácticos

El material didáctico empleado en cada curso está pensado para trabajar los contenidos enumerados anteriormente y nos ayudará por tanto a alcanzar los objetivos adecuados a cada nivel.

La secuenciación trimestral dependerá del ritmo de aprendizaje de cada alumno. Al terminar el curso el alumno debe haber superado los objetivos de cada nivel para poder promocionar al curso siguiente.

Este material es orientativo. Para conseguir todos los objetivos y contenidos de la programación el profesor se ayudará de cuantos ejercicios, estudios y obras considere oportunos, ya sean confeccionados por él mismo o del material citado a continuación, adecuado al nivel del curso, y también a cada alumno, consiguiendo así el dominio del instrumento en el nivel que nos ocupa, estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. Para todo ello, el material orientativo del que nos podemos servir es:

TÉCNICA:

- M. MOYSE. Sonido
- TAFFANEL Y GAUBERT. 17 Ejercicios diarios. (Ej. 4 y 6 de memoria)
- REICHERT. 7 Ejercicios diarios. (Ej.2 Y 3)
- MÉTODOS:
- SVF. Flautíssim, Vol. 2
- H. ALTÉS. Método de flauta. Vol. 1 (lección 26-31)
- BANTAI-KOVACS. Estudios selectos para flauta. Vol.2 (lección 21-41)

OBRAS:

- J.S.Bach: Sonata en MibM
- Telemann. Sonatas
- Haendel. Sonatas
- Marcello. Sonatas
- Blavet: Sonatas (nº1-nº6)
- Quantz. Sonata Op. 1, Vol. 1 y 2
- Gluck. Concierto en Sol M
- Loeillet: Sonata Op. 3
- Loeillet: Sonata Op. 4
- Pergolesi. Concierto en Sol M
- W. A. Mozart. Sonatas



- Beethoven. Serenata Re M Op. 41
- Gaubert. Romance
- Faure. Morceaux de concours.
- Saint-Saëns. Romanza
- Honneger. Romance
- Ibert. Aria
- Bozza. Dialogue.
- Pessard. Andalousse
- Pons: Estampes de la meua terra
- Oltra: Sonatina
- Santiago de Meras: Suite Hispana

El listado de obras es orientativo. Hacer una relación sería interminable. El alumno trabajará como mínimo una obra cada trimestre, que él mismo elegirá de esta lista o de similares características. Al finalizar cada curso el alumno deberá ser capaz de interpretar de memoria una de las obras trabajadas.

2.3.1. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro.

- a) Audiciones en público:
 - Programación: mínimo una audición cada trimestre.
 - Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en clase durante el trimestre (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de flauta, dependiendo de cada curso y nivel del alumno).
 - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel, salvo causa justificada.
- b) Visitas a Auditorios (conciertos en directo).
- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.



f) Trabajo Interdepartamental: Se trabajará conjuntamente con todos los profesores del resto de asignaturas del alumno. También se intentará trabajar conjuntamente con el resto de especialidades del mismo departamento de viento y también con los departamentos de cuerda y piano. Se trabajará repertorio de cámara, se analizarán las obras que se estén trabajando, histórica y armónicamente, se trabajarán solos de orquesta... El profesorado de las diferentes áreas estará en contacto a lo largo de todo el curso para poder solucionar posibles problemas y reforzar conjuntamente todo el currículo de las Enseñanzas Profesionales.

2.3.2. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta. Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

- Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados



apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales, así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos. Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.

- Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

2. 4. EVALUACIÓN

2.4.1. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos. (Relación con los Objetivos secuenciados por cursos).



- a) Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- b) Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación,
- c) articulación y fraseo adecuado.
- d) Interpretar obras de estilos diferentes.
- e) Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- f) Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- g) Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- h) Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- i) Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- j) Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
- k) Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

2.4.2. Procedimientos de evaluación

Los Criterios de Evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por los alumnos en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos del currículo. La manera de valorar los objetivos se hará de acuerdo con las características de cada alumno. La evaluación ha de ser continua y personalizada, y, por tanto, la programación ha de ser flexible, para poder rectificar cualquier aspecto que no se adecue a las características específicas de cada alumno. En este sentido, los tradicionales exámenes (controles trimestrales) son indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no el único constituyente de la evaluación del progreso de los alumnos.

2.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Control continuado semanal de las clases individuales.
- b) Audiciones, como mínimo, una al trimestre.
- c) Controles trimestrales.
- d) Participación en actividades extraescolares.



2.4.4. Criterios de calificación y promoción

- a) La programación es flexible y abierta para adaptarse a todas las diversidades de los alumnos. Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje, la edad y las condiciones y aptitudes personales.
- b) La ampliación a más de un curso en un solo año académico en la enseñanza musical será coordinada por el tutor y el equipo docente del alumno. Esta decisión debe ser estudiada y elaborada por los Departamentos y los diferentes profesores del alumno, durante el primer trimestre, para que éste pueda realizar el curso con garantías durante los dos trimestres restantes.
- c) La recuperación tiene un papel también importante, ya que si el alumno no supera dos o más asignaturas ha de repetir curso. Por tanto, el alumno recibirá en todo momento apoyo educativo, sobre todo reforzando esos aspectos que el alumno debe mejorar, aportándole actividades complementarias.

Los criterios de evaluación mencionados anteriormente deberán apuntar a:

- La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- El sentido de convivencia y colaboración entre compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

La finalidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es que el alumno tenga una formación completa, humanística, y sea capaz de relacionar las diferentes disciplinas.

Los Criterios de Evaluación se relacionarán con los objetivos, y a su vez con los contenidos de cada curso, para comprobar de esta manera si realmente el alumno los ha superado. Además, el alumno deberá superar los mínimos exigibles establecidos para cada curso.

Para la evaluación de los alumnos se tendrá en cuenta:

- Conceptos 50%: sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación, ...
- Procedimientos 40%: trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repasos



mensuales (exámenes) y trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de flauta, trabajos en la clase de flauta, ...

- Actitud 10%: actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula, aseo del material propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares, ...

2.4.5. Actividades de recuperación

- Controles de recuperación al final de cada trimestre.

2.4.6. Contenidos mínimos exigibles

- 50% Estudios marcados por el profesor.
- Lectura a vista adecuada al nivel.
- Dos obras de diferente época y estilo, 1 de memoria.
- Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

*En caso de pérdida de derecho a evaluación continua se acordará en Reunión de Departamento el programa de examen o repertorio a presentar.

2.4.7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

Si el alumno no supera el curso en junio se le evaluará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos del curso. La prueba consistirá en:

- Escalas mayores desarrolladas hasta 5 alteraciones, de memoria y con diferentes articulaciones (Ejercicio 4 de "17 Ejercicios diarios", de TAFFANEL Y GAUBERT).
- Ejercicio de Lectura a vista.
- Dos estudios de cada Método:
- SVF. Flautísim, Vol. 2
- H. ALTÉS. Método de flauta, Vol. 1 (lección 26-31)
- BANTAI-KOVACS. Estudios selectos para flauta, Vol.2 (lecciones 21-41)
- Tres obras de diferente estilo adecuadas al nivel (de la lista orientativa o de similares características).
- Un estudio u obra deberá interpretarse de memoria.



3. TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

3. 1. OBJETIVOS

3.1.1. Objetivos Generales

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

3.1.2. Objetivos Específicos

- a) Participar en actividades musicales, destinadas al disfrute, comprensión y divulgación de la música.
- b) Profundizar en el desarrollo de automatismos
- c) Enriquecer la interpretación a partir de los datos armónicos, formales y estéticos.
- d) Adquirir responsabilidad en la organización interna del grupo y del papel que cada uno desempeña en él.
- e) Adquirir autocontrol en la actuación de memoria en público.
- f) Formarse una imagen ajustada de sí mismo y de las propias características y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.
- g) Interpretar obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel para constituir el repertorio correspondiente.



3.1.3. Objetivos Didácticos

- a) Ampliar conocimientos técnicos y desarrollar los históricos y estéticos mediante la audición y el análisis de obras musicales significativas de distintas épocas y géneros que permitan desarrollar y fundamentar criterios interpretativos.
- b) Conocer, valorar e iniciarse en la interpretación de las obras musicales contemporáneas escritas en grafías no tradicionales.
- c) Continuar perfeccionando los objetivos del primer ciclo, introduciendo al alumno a la distinción de timbres y colores.
- d) Enfocar la investigación interpretativa hacia los diferentes estilos.
- e) Comprender las diversas convenciones interpretativas diferenciando los estilos.
- f) Trabajar las características específicas de la interpretación como solista y las obras orquestales más representativas para la flauta.

3. 2. CONTENIDOS

- a) Ampliación de la sensibilidad auditiva.
- b) Reconocimiento en una melodía de los aspectos más relevantes que permitan identificar un fragmento de una manera global (ritmo, matices, ...)
- c) Práctica de la memoria musical, acompañada de un análisis formal.
- d) Conocimiento y distribución de los diferentes apartados de los que debe constar el estudio, extrayendo el máximo rendimiento posible.
- e) Análisis formal de estructuras en las obras de estudio, relacionándolo con el entorno social que los acompañó en su momento histórico.
- f) Trabajo en grupo desarrollando la autocrítica.
- g) Práctica de la improvisación rítmica, melódica y armónica, relacionándolas con las formas musicales adecuadas.
- h) Conocimiento y práctica del lenguaje musical contemporáneo.
- i) Desarrollo de la relajación a través de ejercicios de respiración y concentración.
- j) Selección de un determinado material didáctico adecuado a las características de cada alumno, en el cual se trabajen los contenidos propios de cada nivel.
- k) Práctica de recursos variados que estimulen la imaginación, el interés por la investigación y la intuición.



- l) Perfeccionamiento de los conocimientos teóricos y prácticos del transporte.
- m) Conocimiento elemental de las diferentes escuelas interpretativas.
- n) Aumento progresivo de la velocidad en las diferentes articulaciones.
- o) Perfeccionamiento del vibrato, y diferenciación entre el vibrato de expresión con el de efecto contemporáneo.
- p) Estudio y práctica del registro sobreagudo.
- q) Estudio del repertorio solista con orquesta de diferentes épocas.
- r) Conocimiento de las características interpretativas de cada período. Estudio comparado de la flauta en el Barroco, en el Clasicismo, en el Romanticismo y las tendencias más representativas del s. XX.

3. 3. METODOLOGÍA

3.3.1. Opciones metodológicas propias

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



3.3.2. Materiales y recursos didácticos

El material didáctico empleado en cada curso está pensado para trabajar los contenidos enumerados anteriormente y nos ayudará por tanto a alcanzar los objetivos adecuados a cada nivel.

La secuenciación trimestral dependerá del ritmo de aprendizaje de cada alumno. Al terminar el curso el alumno debe haber superado los objetivos de cada nivel para poder promocionar al curso siguiente.

Este material es orientativo. Para conseguir todos los objetivos y contenidos de la programación el profesor se ayudará de cuantos ejercicios, estudios y obras considere oportunos, ya sean confeccionados por él mismo o del material citado a continuación, adecuado al nivel del curso, y también a cada alumno, consiguiendo así el dominio del instrumento en el nivel que nos ocupa, estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico.

Para todo ello, el material orientativo del que nos podemos servir es:

TÉCNICA:

- M. MOYSE. Sonido
- TAFFANEL Y GAUBERT. 17 Ejercicios diarios. (Ejercicio 4 y 6 de memoria)
- REICHERT. 7 Ejercicios diarios. (Ejercicios 4 y 5)
- BERNOLD. Técnica de la embocadura.

MÉTODOS:

- SVF. Flautíssim, Vol. 3
- H. ALTÉS. Método de flauta. Vol. 2 (lección 1-8)
- BANTAI-KOVACS. Estudios selectos para flauta. Vol.2 (lección 42-57)

OBRAS:

- J. S. Bach. Sonatas
- Telemann. Sonatas.
- Marcello. Sonatas.
- Vivaldi. Conciertos
- Blavet. Sonatas nº1-nº6
- Pergolesi. Concierto en Sol M
- Quantz. Concierto en Sol M
- W. A. Mozart. Sonatas
- W. A. Mozart. Andante en Do M



- Boehm: Souvenir des Alpes
- Boehm: Elegia
- Faure. Morceaux de concours.
- Gaubert: Romanza
- Guiot: Rhapsodie
- Honneger. Romance
- Ibert. Aria
- Saint-Saëns. Romanza
- Moyse: 12 variaciones sobre un tema de Schubert
- Rodrigo: Aria antigua
- Gombau. Suite breve.

REPERTORIO ORQUESTAL:

- Bizet. L'Arlesienne.
- Gluck. Orfeo.

FLAUTÍN:

- Estudios (selección): Ejercicios para flautín de BEAUMADIER.

El listado de obras es orientativo. Hacer una relación sería interminable. El alumno trabajará como mínimo una obra cada trimestre, que él mismo elegirá de esta lista o de similares características. Al finalizar cada curso el alumno deberá ser capaz de interpretar de memoria una de las obras trabajadas.

3.3.3. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro.

a) Audiciones en público:

- Programación: mínimo una audición cada trimestre.
- Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en clase durante el trimestre (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de flauta, dependiendo de cada curso y nivel del alumno).
- En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel, salvo causa justificada.

b) Visitas a Auditorios (conciertos en directo).

c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios



- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.
- f) Trabajo Interdepartamental: Se trabajará conjuntamente con todos los profesores del resto de asignaturas del alumno. También se intentará trabajar conjuntamente con el resto de especialidades del mismo departamento de viento y también con los departamentos de cuerda y piano. Se trabajará repertorio de cámara, se analizarán las obras que se estén trabajando, histórica y armónicamente, se trabajarán solos de orquesta, ... El profesorado de las diferentes áreas estará en contacto a lo largo de todo el curso para poder solucionar posibles problemas y reforzar conjuntamente todo el currículo de las Enseñanzas Profesionales.

3.3.4. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la



estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta. Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

- Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales, así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos. Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.
- Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...



3. 4. EVALUACIÓN

3.4.1. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos. (Relación con los Objetivos secuenciados por cursos).

- Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- Interpretar obras de estilos diferentes.
- Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

3.4.2. Procedimientos de evaluación

Los Criterios de Evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por los alumnos en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos del currículo. La manera de valorar los objetivos se hará de acuerdo con las características de cada alumno. La evaluación ha de ser continua y personalizada, y, por tanto, la programación ha de ser flexible, para poder rectificar cualquier aspecto que no se adecue a las características específicas de cada alumno. En este sentido, los tradicionales exámenes (controles trimestrales) son indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no el único constituyente de la evaluación del progreso de los alumnos.



3.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Control continuado semanal de las clases individuales.
- b) Audiciones, como mínimo, una al trimestre.
- c) Controles trimestrales.
- d) Participación en actividades extraescolares.

3.4.4. Criterios de calificación y promoción

- a) La programación es flexible y abierta para adaptarse a todas las diversidades de los alumnos. Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje, la edad y las condiciones y aptitudes personales.
- b) La ampliación a más de un curso en un solo año académico en la enseñanza musical será coordinada por el tutor y el equipo docente del alumno. Esta decisión debe ser estudiada y elaborada por los Departamentos y los diferentes profesores del alumno, durante el primer trimestre, para que éste pueda realizar el curso con garantías durante los dos trimestres restantes.
- c) La recuperación tiene un papel también importante, ya que si el alumno no supera dos o más asignaturas ha de repetir curso. Por tanto, el alumno recibirá en todo momento apoyo educativo, sobre todo reforzando esos aspectos que el alumno debe mejorar, aportándole actividades complementarias.

Los criterios de evaluación mencionados anteriormente deberán apuntar a:

- La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- El sentido de convivencia y colaboración entre compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

La finalidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es que el alumno tenga una formación completa, humanística, y sea capaz de relacionar las diferentes disciplinas.



Los Criterios de Evaluación se relacionarán con los objetivos, y a su vez con los contenidos de cada curso, para comprobar de esta manera si realmente el alumno los ha superado. Además, el alumno deberá superar los mínimos exigibles establecidos para cada curso.

Para la evaluación de los alumnos se tendrá en cuenta:

- Conceptos 50%: sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación, ...
- Procedimientos 40%: trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repaos mensuales (exámenes) y trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de flauta, trabajos en la clase de flauta, ...
- Actitud 10%: actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula, aseo del material propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares, ...

3.4.5. Actividades de recuperación

- Controles de recuperación al final de cada trimestre.

3.4.6. Contenidos mínimos exigibles

- 50% Estudios marcados por el profesor
- Lectura a vista adecuada al nivel.
- Dos obras de diferente época y estilo, 1 de memoria.
- Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

*En caso de pérdida de derecho a evaluación continua se acordará en Reunión de Departamento el programa de examen o repertorio a presentar.

3.4.7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

Si el alumno no supera el curso en junio se le evaluará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos del curso. La prueba consistirá en:



- Escalas mayores y menores desarrolladas hasta 5 alteraciones, de memoria y con diferentes articulaciones (Ejercicio 4 de “17 Ejercicios diarios”, de TAFFANEL Y GAUBERT).
- Ejercicio de Lectura a vista
- Dos estudios de cada Método:
 - SVF. *Flautísim*, Vol. 3
 - H. ALTÉS. *Método de flauta*, Vol. 2 (lección 1-8)
 - BANTAI-KOVACS. *Estudios selectos para flauta*, Vol.2 (lecciones 42-57)
- Tres obras de diferente estilo adecuadas al nivel (de la lista orientativa o de similares características)
- Un estudio u obra deberá interpretarse de memoria.

3.4.8. Revisión de calificaciones

En el marco de la Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, que regula el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, se establecen los procedimientos de evaluación y revisión de calificaciones. Estos procedimientos tienen como objetivo garantizar la transparencia y el derecho de los estudiantes y sus familias a una revisión en caso de desacuerdo con las decisiones de evaluación, promoción o titulación.

- *Artículo 24. Revisión de las calificaciones*

Al concluir cada curso escolar, en caso de desacuerdo con las calificaciones finales, o con las decisiones sobre promoción o titulación, tanto el alumnado como sus padres, madres o representantes legales, pueden solicitar una revisión. Esta revisión se puede realizar tras la evaluación final, y el centro educativo está obligado a informar a las familias sobre su derecho a solicitarla, así como del procedimiento y plazo establecido para hacerlo. Además, los centros deben conservar el material utilizado en las evaluaciones, ya sea en formato físico o digital, durante los tres meses siguientes a la convocatoria correspondiente. En aquellos casos en los que se haya iniciado un proceso de revisión, dicho material deberá conservarse hasta que se resuelva de manera firme la reclamación.

- *Artículo 25. Procedimiento de revisión académica en el centro*

El proceso de revisión debe iniciarse mediante una solicitud escrita por parte del alumnado o sus representantes legales, que deberá presentarse ante la dirección del centro en un plazo de dos días hábiles tras la recepción de las calificaciones finales. Esta solicitud debe incluir las razones que justifican la disconformidad con las calificaciones o



decisiones adoptadas.

Una vez recibida la solicitud, la jefatura de estudios la trasladará al departamento o equipo didáctico correspondiente y comunicará al tutor o tutora del estudiante, quien convocará una sesión de evaluación extraordinaria. Los centros deben prever en su calendario los días destinados a estas sesiones extraordinarias al final del curso.

El departamento responsable de la materia analizará la solicitud y elaborará un informe que deberá incluir un análisis del logro de los objetivos y competencias clave del alumnado, así como de la adecuación de los instrumentos y criterios de evaluación utilizados. Este informe, con la decisión motivada, será entregado a la jefatura de estudios, quien, junto con el director del centro, comunicará la decisión final a las familias.

Si se confirma la modificación de la calificación, se convocará una nueva sesión del equipo docente para actualizar las actas de evaluación. Asimismo, si como resultado de la modificación el alumno reúne los requisitos para promocionar o titular, el equipo docente valorará esta posibilidad. En caso de que el desacuerdo persista, se puede presentar una nueva solicitud ante el director del servicio provincial correspondiente, finalizando así el proceso de revisión dentro del centro educativo.



4. 1. OBJETIVOS

4.1.1. Objetivos Generales

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

4.1.2. Objetivos Específicos

- a) Participar en actividades musicales, destinadas al disfrute, comprensión y divulgación de la música.
- b) Profundizar en el desarrollo de automatismos
- c) Enriquecer la interpretación a partir de los datos armónicos, formales y estéticos.
- d) Adquirir responsabilidad en la organización interna del grupo y del papel que cada uno desempeña en él.
- e) Adquirir autocontrol en la actuación de memoria en público.
- f) Formarse una imagen ajustada de sí mismo y de las propias características y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.
- g) Interpretar obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada a este nivel para constituir el repertorio correspondiente.



4.1.3. Objetivos Didácticos

- a) Ampliar conocimientos técnicos y desarrollar los históricos y estéticos mediante la audición y el análisis de obras musicales significativas de distintas épocas y géneros que permitan desarrollar y fundamentar criterios interpretativos.
- b) Conocer, valorar e iniciarse en la interpretación de las obras musicales contemporáneas escritas en grafías no tradicionales.
- c) Continuar perfeccionando los objetivos del primer ciclo, introduciendo al alumno a la distinción de timbres y colores.
- d) Enfocar la investigación interpretativa hacia los diferentes estilos.
- e) Comprender las diversas convenciones interpretativas diferenciando los estilos.
- f) Trabajar las características específicas de la interpretación como solista y las obras orquestales más representativas para la flauta.

4. 2. CONTENIDOS

- a) Ampliación de la sensibilidad auditiva.
- b) Reconocimiento en una melodía de los aspectos más relevantes que permitan identificar un fragmento de una manera global (ritmo, matices, ...)
- c) Práctica de la memoria musical, acompañada de un análisis formal.
- d) Conocimiento y distribución de los diferentes apartados de los que debe constar el estudio, extrayendo el máximo rendimiento posible.
- e) Análisis formal de estructuras en las obras de estudio, relacionándolo con el entorno social que los acompañó en su momento histórico.
- f) Trabajo en grupo desarrollando la autocrítica.
- g) Práctica de la improvisación rítmica, melódica y armónica, relacionándolas con las formas musicales adecuadas.
- h) Conocimiento y práctica del lenguaje musical contemporáneo.
- i) Desarrollo de la relajación a través de ejercicios de respiración y concentración.
- j) Selección de un determinado material didáctico adecuado a las características de cada alumno, en el cual se trabajen los contenidos propios de cada nivel.
- k) Práctica de recursos variados que estimulen la imaginación, el interés por la investigación y la intuición.
- l) Perfeccionamiento de los conocimientos teóricos y prácticos del transporte.



- m) Conocimiento elemental de las diferentes escuelas interpretativas.
- n) Aumento progresivo de la velocidad en las diferentes articulaciones.
- o) Perfeccionamiento del vibrato, y diferenciación entre el vibrato de expresión con el de efecto contemporáneo.
- p) Estudio y práctica del registro sobreagudo.
- q) Estudio del repertorio solista con orquesta de diferentes épocas.
- r) Conocimiento de las características interpretativas de cada período. Estudio comparado de la flauta en el Barroco, en el Clasicismo, en el Romanticismo y las tendencias más representativas del s. XX.

4. 3. METODOLOGÍA

4.3.1. Opciones metodológicas propias

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



4.3.2. Materiales y recursos didácticos

El material didáctico empleado en cada curso está pensado para trabajar los contenidos enumerados anteriormente y nos ayudará por tanto a alcanzar los objetivos adecuados a cada nivel.

La secuenciación trimestral dependerá del ritmo de aprendizaje de cada alumno. Al terminar el curso el alumno debe haber superado los objetivos de cada nivel para poder promocionar al curso siguiente.

Este material es orientativo. Para conseguir todos los objetivos y contenidos de la programación el profesor se ayudará de cuantos ejercicios, estudios y obras considere oportunos, ya sean confeccionados por él mismo o del material citado a continuación, adecuado al nivel del curso, y también a cada alumno, consiguiendo así el dominio del instrumento en el nivel que nos ocupa, estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. Para todo ello, el material orientativo del que nos podemos servir es:

TÉCNICA:

- M. MOYSE. Sonido
- TAFFANEL Y GAUBERT. 17 Ejercicios diarios. (Ejercicios 4 y 6 de memoria)
- REICHERT. 7 Ejercicios diarios. (Ejercicios 6 y 7)
- BERNOLD. Técnica de la embocadura.

MÉTODOS:

- SVF. Flautíssim, Vol. 4
- H. ALTÉS. Método de flauta. Vol. 2 (lección 9-16)
- T. BOEHM. 24 Caprichos Op. 26 (1-8)

OBRAS:

- J. S. Bach. Sonatas.
- Telemann. Fantasías
- Vivaldi. Conciertos.
- C. Ph. E. Bach. Sonatas
- Mozart. Andante
- Mozart. Rondó
- Stamitz. Concierto en Sol M
- Doppler. Fantasía pastoral húngara.
- Enesco. Cantabile et Presto
- Hüe. Fantasia
- Honneger. Danza de la cabra



- Chaminade. Concertino
- Mouquet. Flauta de Pan
- Mouquet. Eglogue
- Ibert. Piece
- Bartok. Suite Campesina
- Genin. El Carnaval de Venecia
- Valero. Fantasía concertante

REPERTORIO ORQUESTAL:

- Bach. Pasión según S. Mateo (Aria)
- Ravel. Bolero.
- Beethoven. N.3 Op. 55 "Eroica"

FLAUTÍN:

- Estudios (selección): Ejercicios para flautín de BEAUMADIER.
- Bizet. Suite Carmen, 4º mov. (para dos flautines)
- Ravel. Concierto para piano en Sol M, 1er. mov. (Allegremente)

El listado de obras es orientativo. Hacer una relación sería interminable. El alumno trabajará como mínimo una obra cada trimestre, que él mismo elegirá de esta lista o de similares características. Al finalizar cada curso el alumno deberá ser capaz de interpretar de memoria una de las obras trabajadas.

4.3.3. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro.

- a) Audiciones en público:
 - Programación: mínimo una audición cada trimestre.
 - Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en clase durante el trimestre (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de flauta, dependiendo de cada curso y nivel del alumno).
 - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel, salvo causa justificada.
- b) Visitas a Auditorios (conciertos en directo).
- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.



e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.

f) Trabajo Interdepartamental: Se trabajará conjuntamente con todos los profesores del resto de asignaturas del alumno. También se intentará trabajar conjuntamente con el resto de especialidades del mismo departamento de viento y también con los departamentos de cuerda y piano. Se trabajará repertorio de cámara, se analizarán las obras que se estén trabajando, histórica y armónicamente, se trabajarán solos de orquesta, ... El profesorado de las diferentes áreas estará en contacto a lo largo de todo el curso para poder solucionar posibles problemas y reforzar conjuntamente todo el currículo de las Enseñanzas Profesionales.

4.3.4. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta. Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:



- Adaptaciones curriculares significativas: se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales, así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos. Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.
- Adaptaciones curriculares no significativas: Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...



4. 4. EVALUACIÓN

4.4.1. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos. (Relación con los Objetivos secuenciados por cursos).

- Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- Interpretar obras de estilos diferentes.
- Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

4.4.2. Procedimientos de evaluación

Los Criterios de Evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por los alumnos en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos del currículo. La manera de valorar los objetivos se hará de acuerdo con las características de cada alumno. La evaluación ha de ser continua y personalizada, y, por tanto, la programación ha de ser flexible, para poder rectificar cualquier aspecto que no se adecue a las características específicas de cada alumno. En este sentido, los tradicionales exámenes (controles trimestrales) son indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no el único constituyente de la evaluación del progreso de los alumnos.



4.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Control continuado semanal de las clases individuales.
- b) Audiciones, como mínimo, una al trimestre.
- c) Controles trimestrales.
- d) Participación en actividades extraescolares.

4.4.4. Criterios de calificación y promoción

- a) La programación es flexible y abierta para adaptarse a todas las diversidades de los alumnos. Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje, la edad y las condiciones y aptitudes personales.
- b) La ampliación a más de un curso en un solo año académico en la enseñanza musical será coordinada por el tutor y el equipo docente del alumno. Esta decisión debe ser estudiada y elaborada por los Departamentos y los diferentes profesores del alumno, durante el primer trimestre, para que éste pueda realizar el curso con garantías durante los dos trimestres restantes.
- c) La recuperación tiene un papel también importante, ya que si el alumno no supera dos o más asignaturas ha de repetir curso. Por tanto, el alumno recibirá en todo momento apoyo educativo, sobre todo reforzando esos aspectos que el alumno debe mejorar, aportándole actividades complementarias.

Los criterios de evaluación mencionados anteriormente deberán apuntar a:

- La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- El sentido de convivencia y colaboración entre compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

La finalidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es que el alumno tenga una formación completa, humanística, y sea capaz de relacionar las diferentes disciplinas.



Los Criterios de Evaluación se relacionarán con los objetivos, y a su vez con los contenidos de cada curso, para comprobar de esta manera si realmente el alumno los ha superado. Además, el alumno deberá superar los mínimos exigibles establecidos para cada curso.

Para la evaluación de los alumnos se tendrá en cuenta:

- Conceptos 50%: sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación, ...
- Procedimientos 40%: trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repaos mensuales (exámenes) y trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de flauta, trabajos en la clase de flauta, ...
- Actitud 10%: actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula, aseo del material propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares, ...

4.4.5. Actividades de recuperación

- Controles de recuperación al final de cada trimestre.

4.4.6. Contenidos mínimos exigibles

- 50% Estudios marcados por el profesor, de los cuales 3 estudios deberán de ser de los 24 Caprichos de Boehm.
- Lectura a vista adecuada al nivel.
- Dos obras de diferente época y estilo 1 de memoria.
- Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

*En caso de pérdida de derecho a evaluación continua se acordará en Reunión de Departamento el programa de examen o repertorio a presentar.

4.4.7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

Si el alumno no supera el curso en junio se le evaluará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos del curso. La prueba consistirá en:



- Escalas mayores y menores desarrolladas hasta 5 alteraciones, de memoria y con diferentes articulaciones (Ejercicio 4 de “17 Ejercicios diarios”, de TAFFANEL Y GAUBERT).
- Ejercicio de Lectura a vista.
- Dos estudios de cada Método:
 - SVF. Flautísim, Vol. 4
 - H. ALTÉS. Método de flauta, Vol. 2 (lección 9-16)
 - T. BOEHM. 24 Caprichos Op. 26 (1-8)
- Tres obras de diferente estilo adecuadas al nivel (de la lista orientativa o de similares características)
- Un estudio u obra deberá interpretarse de memoria.

4.4.8. Revisión de calificaciones

En el marco de la Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, que regula el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, se establecen los procedimientos de evaluación y revisión de calificaciones. Estos procedimientos tienen como objetivo garantizar la transparencia y el derecho de los estudiantes y sus familias a una revisión en caso de desacuerdo con las decisiones de evaluación, promoción o titulación.

- *Artículo 24. Revisión de las calificaciones*

Al concluir cada curso escolar, en caso de desacuerdo con las calificaciones finales, o con las decisiones sobre promoción o titulación, tanto el alumnado como sus padres, madres o representantes legales, pueden solicitar una revisión. Esta revisión se puede realizar tras la evaluación final, y el centro educativo está obligado a informar a las familias sobre su derecho a solicitarla, así como del procedimiento y plazo establecido para hacerlo. Además, los centros deben conservar el material utilizado en las evaluaciones, ya sea en formato físico o digital, durante los tres meses siguientes a la convocatoria correspondiente. En aquellos casos en los que se haya iniciado un proceso de revisión, dicho material deberá conservarse hasta que se resuelva de manera firme la reclamación.

- *Artículo 25. Procedimiento de revisión académica en el centro*

El proceso de revisión debe iniciarse mediante una solicitud escrita por parte del alumnado o sus representantes legales, que deberá presentarse ante la dirección del centro en un plazo de dos días hábiles tras la recepción de las calificaciones finales. Esta solicitud debe incluir las razones que justifican la disconformidad con las calificaciones o decisiones adoptadas.



Una vez recibida la solicitud, la jefatura de estudios la trasladará al departamento o equipo didáctico correspondiente y comunicará al tutor o tutora del estudiante, quien convocará una sesión de evaluación extraordinaria. Los centros deben prever en su calendario los días destinados a estas sesiones extraordinarias al final del curso.

El departamento responsable de la materia analizará la solicitud y elaborará un informe que deberá incluir un análisis del logro de los objetivos y competencias clave del alumnado, así como de la adecuación de los instrumentos y criterios de evaluación utilizados. Este informe, con la decisión motivada, será entregado a la jefatura de estudios, quien, junto con el director del centro, comunicará la decisión final a las familias.

Si se confirma la modificación de la calificación, se convocará una nueva sesión del equipo docente para actualizar las actas de evaluación. Asimismo, si como resultado de la modificación el alumno reúne los requisitos para promocionar o titular, el equipo docente valorará esta posibilidad. En caso de que el desacuerdo persista, se puede presentar una nueva solicitud ante el director del servicio provincial correspondiente, finalizando así el proceso de revisión dentro del centro educativo.



5. 1. OBJETIVOS

5.1.1. Objetivos Generales

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

5.1.2. Objetivos Específicos

- a) Adquirir criterios estéticos, técnicos e históricos mediante la audición y el análisis de obras musicales significativas de distintas épocas y géneros que permitan desarrollar y fundamentar los propios criterios interpretativos.
- b) Participar en actividades musicales, destinadas a divulgar la experiencia musical y ayudar mediante ellas a su comprensión y goce.
- c) Valorar el dominio del esquema corporal y de las capacidades psicomotrices para adquirir capacidad técnica y de concentración en la interpretación y la audición.
- d) Saber integrarse adecuadamente en un grupo para realizar actuaciones de conjunto instrumental y vocal o para actuar como responsable del mismo.
- e) Afianzarse en el autocontrol, el dominio de la memoria y la capacidad comunicativa, mediante la actuación en público.
- f) Formarse una imagen ajustada de sí mismo y de las propias características y posibilidades y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.



g) Adquirir conocimiento de las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o la ornamentación.

5.1.3. Objetivos Didácticos

a) Aplicar los conocimientos armónicos, formales e históricos para conseguir una interpretación artística de calidad.

b) Conocer, valorar e interpretar obras musicales contemporáneas escritas en lenguajes musicales no tradicionales.

c) Adquirir la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.

d) Interpretar obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada al nivel para constituir el repertorio correspondiente.

e) Adquirir autonomía suficiente para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación, digitación, articulación y fraseo.

f) Desempeñar funciones de solista con orquesta en obras de dificultad media para desarrollar así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

5. 2. CONTENIDOS

a) Desarrollo de la sensibilidad auditiva

b) Dominio en la lectura a vista.

c) Desarrollo de la memoria musical.

d) Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio

e) Conocimiento de las estructuras musicales en sus distintos niveles.

f) Práctica instrumental de grupo.

g) Práctica de la improvisación

h) Conocimientos de obras contemporáneas

i) Práctica, desarrollo y percepción interna de la relajación

j) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio propio de la flauta que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

k) Desarrollo de la autonomía

l) Control del transporte.

m) Capacidad para analizar diferentes versiones de las audiciones escuchadas.



- n) Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles
- o) Control del vibrato.
- p) Control del registro sobreagudo.
- q) Estudio del repertorio solista con orquesta de diferentes épocas.
- r) Práctica instrumental con flautín y flauta en Sol.

5. 3. METODOLOGÍA

5.3.1. Opciones metodológicas propias

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



5.3.2. Materiales y recursos didácticos

El material didáctico empleado en cada curso está pensado para trabajar los contenidos enumerados anteriormente y nos ayudará por tanto a alcanzar los objetivos adecuados a cada nivel.

La secuenciación trimestral dependerá del ritmo de aprendizaje de cada alumno. Al terminar el curso el alumno debe haber superado los objetivos de cada nivel para poder promocionar al curso siguiente.

Este material es orientativo. Para conseguir todos los objetivos y contenidos de la programación el profesor se ayudará de cuantos ejercicios, estudios y obras considere oportunos, ya sean confeccionados por él mismo o del material citado a continuación, adecuado al nivel del curso, y también a cada alumno, consiguiendo así el dominio del instrumento en el nivel que nos ocupa, estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. Para todo ello, el material orientativo del que nos podemos servir es:

TÉCNICA:

- M. MOYSE. Sonido
- M. MOYSE. Escalas y Arpeggios
- TAFFANEL Y GAUBERT. 17 Ejercicios diarios. (Ejercicios 4 y 6 de memoria)
- BERNOLD. Técnica de la embocadura.

MÉTODOS:

- SVF. Flautíssim, Vol. 5
- H. ALTÉS. Método de flauta. Vol. 2 (lecciones 17-21)
- T. BOEHM. 24 Caprichos Op. 26 (9-17)
- FURSTENAU. Estudios Vol. 1 (1-6)
- PIAZZOLLA. Estudios-Tango (3 estudios)

OBRAS:

- J. S. Bach. Sonatas
- J. S. Bach. Suite en Si m
- Vivaldi. Conciertos, Op. 10
- Telemann. Fantasías
- Ph. E. Bach. Sonatas
- Devienne. Sonatas
- Devienne. Conciertos
- Stamitz. Concierto en Sol M
- Mozart. Concierto en Re M



- Reinecke. Balada Op. 288
- Fauré. Fantasía
- Kuhlau. Fantasía nº 2, Op. 95
- Debussy. Syrinx
- Schumann. Tres Romanzas
- Tulou. Concierto nº 3
- Demerseman. 6º Solo de concurso
- Mouquet. Flauta de Pan
- P. Hindemith. Sonata.
- Poulenc. Sonata
- Honneger. Danza de la cabra.
- Godard: Suite en tres piezas
- Chaminade. Concertino
- Borne. Fantasía brillante sobre Carmen
- Genin. El Carnaval de Venecia Op. 14
- Roussel. Jueurs de flute

REPERTORIO ORQUESTAL:

- Mozart. La Flauta Mágica, 1er. Acto, n. 8, Finale
- Beethoven. Obertura Leonora n.3
- Rossini. Obertura Guillermo Tell

FLAUTÍN:

- The Piccolo study book, de P. MORRIS.
- Mozart. La Flauta Mágica, Aria
- Rossini. El Barbero de Sevilla
- Bizet. L'Arlesienne. Suite I

Conocimiento de la FLAUTA EN SOL y FLAUTA BAJA siempre y cuando el centro disponga de estos instrumentos.

El listado de obras es orientativo. Hacer una relación sería interminable. El alumno trabajará como mínimo una obra cada trimestre, que él mismo elegirá de esta lista o de similares características. Al finalizar cada curso el alumno deberá ser capaz de interpretar de memoria una de las obras trabajadas.



5.3.3. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro.

- a) Audiciones en público:
 - Programación: mínimo una audición cada trimestre.
 - Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en clase durante el trimestre (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de flauta, dependiendo de cada curso y nivel del alumno).
 - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel, salvo causa justificada.
- b) Visitas a Auditorios (conciertos en directo).
- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.
- f) Trabajo Interdepartamental: Se trabajará conjuntamente con todos los profesores del resto de asignaturas del alumno. También se intentará trabajar conjuntamente con el resto de especialidades del mismo departamento de viento y también con los departamentos de cuerda y piano. Se trabajará repertorio de cámara, se analizarán las obras que se estén trabajando, histórica y armónicamente, se trabajarán solos de orquesta, ... El profesorado de las diferentes áreas estará en contacto a lo largo de todo el curso para poder solucionar posibles problemas y reforzar conjuntamente todo el currículo de las Enseñanzas Profesionales.

5.3.4. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que



dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

- **Adaptaciones curriculares significativas:** se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales, así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos. Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.
- **Adaptaciones curriculares no significativas:** Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que



realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

5. 4. EVALUACIÓN

5.4.1. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos. (Relación con los Objetivos secuenciados por cursos).

- Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- Interpretar obras de estilos diferentes.
- Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.



- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.

5.4.2. Procedimientos de evaluación

Los Criterios de Evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por los alumnos en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos del currículo. La manera de valorar los objetivos se hará de acuerdo con las características de cada alumno. La evaluación ha de ser continua y personalizada, y, por tanto, la programación ha de ser flexible, para poder rectificar cualquier aspecto que no se adecue a las características específicas de cada alumno. En este sentido, los tradicionales exámenes (controles trimestrales) son indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no el único constituyente de la evaluación del progreso de los alumnos.

5.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Control continuado semanal de las clases individuales.
- b) Audiciones, como mínimo, una al trimestre.
- c) Controles trimestrales.
- d) Participación en actividades extraescolares.

5.4.4. Criterios de calificación y promoción

- a) La programación es flexible y abierta para adaptarse a todas las diversidades de los alumnos. Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje, la edad y las condiciones y aptitudes personales.
- b) La ampliación a más de un curso en un solo año académico en la enseñanza musical será coordinada por el tutor y el equipo docente del alumno. Esta decisión debe ser estudiada y elaborada por los Departamentos y los diferentes profesores del alumno, durante el primer trimestre, para que éste pueda realizar el curso con garantías durante los dos trimestres restantes.
- c) La recuperación tiene un papel también importante, ya que si el alumno no supera dos o más asignaturas ha de repetir curso. Por tanto, el alumno recibirá en todo momento apoyo educativo, sobre todo reforzando esos aspectos que el alumno debe mejorar, aportándole actividades complementarias.



Los criterios de evaluación mencionados anteriormente deberán apuntar a:

- La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.
- La observación y verificación del desarrollo y control de las destrezas necesarias para la ejecución musical.
- La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- El sentido de convivencia y colaboración entre compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

La finalidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es que el alumno tenga una formación completa, humanística, y sea capaz de relacionar las diferentes disciplinas.

Los Criterios de Evaluación se relacionarán con los objetivos, y a su vez con los contenidos de cada curso, para comprobar de esta manera si realmente el alumno los ha superado. Además, el alumno deberá superar los mínimos exigibles establecidos para cada curso.

Para la evaluación de los alumnos se tendrá en cuenta:

- Conceptos 50%: sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación, ...
- Procedimientos 40%: trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repasos mensuales (exámenes) y trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de flauta, trabajos en la clase de flauta, ...
- Actitud 10%: actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula, aseo del material propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares, ...

5.4.5. Actividades de recuperación

- Controles de recuperación al final de cada trimestre.



5.4.6. Contenidos mínimos exigibles

- 50% Estudios marcados por el profesor, de los cuales 6 estudios deberán de ser, 3 de los 24 Caprichos de Boehm y 3 Ejercicios de Furstenau.
- Lectura a vista adecuada al nivel.
- Dos obras de diferente época y estilo 1 de memoria.
- Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

*En caso de pérdida de derecho a evaluación continua se acordará en Reunión de Departamento el programa de examen o repertorio a presentar.

5.4.7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

Si el alumno no supera el curso en junio se le evaluará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos del curso. La prueba consistirá en:

- Escalas mayores y menores desarrolladas, de memoria y con diferentes articulaciones, intervalos de 3ª y 6ª de memoria con diferentes articulaciones (Ejercicios 4 y 6 de “17 Ejercicios diarios”, de TAFFANEL Y GAUBERT).
- Ejercicio de Lectura a vista.
- Dos estudios de cada Método:
 - SVF. Flautísim, Vol. 5
 - H. ALTÉS. Método de flauta, Vol. 2 (lecciones 17-21)
 - T. BOEHM. 24 Caprichos Op. 26 (9-17)
 - FURSTENAU. Estudios Vol. 1 (1-6)
- Tres obras de diferente estilo adecuadas al nivel (de la lista orientativa o de similares características)
- Un estudio u obra deberá interpretarse de memoria.

5.4.8. Revisión de calificaciones

En el marco de la Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, que regula el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, se establecen los procedimientos de evaluación y revisión de calificaciones. Estos procedimientos tienen como objetivo garantizar la transparencia y el derecho de los estudiantes y sus familias a una revisión en caso de desacuerdo con las decisiones de evaluación, promoción o titulación.



- *Artículo 24. Revisión de las calificaciones*

Al concluir cada curso escolar, en caso de desacuerdo con las calificaciones finales, o con las decisiones sobre promoción o titulación, tanto el alumnado como sus padres, madres o representantes legales, pueden solicitar una revisión. Esta revisión se puede realizar tras la evaluación final, y el centro educativo está obligado a informar a las familias sobre su derecho a solicitarla, así como del procedimiento y plazo establecido para hacerlo.

Además, los centros deben conservar el material utilizado en las evaluaciones, ya sea en formato físico o digital, durante los tres meses siguientes a la convocatoria correspondiente. En aquellos casos en los que se haya iniciado un proceso de revisión, dicho material deberá conservarse hasta que se resuelva de manera firme la reclamación.

- *Artículo 25. Procedimiento de revisión académica en el centro*

El proceso de revisión debe iniciarse mediante una solicitud escrita por parte del alumnado o sus representantes legales, que deberá presentarse ante la dirección del centro en un plazo de dos días hábiles tras la recepción de las calificaciones finales. Esta solicitud debe incluir las razones que justifican la disconformidad con las calificaciones o decisiones adoptadas.

Una vez recibida la solicitud, la jefatura de estudios la trasladará al departamento o equipo didáctico correspondiente y comunicará al tutor o tutora del estudiante, quien convocará una sesión de evaluación extraordinaria. Los centros deben prever en su calendario los días destinados a estas sesiones extraordinarias al final del curso.

El departamento responsable de la materia analizará la solicitud y elaborará un informe que deberá incluir un análisis del logro de los objetivos y competencias clave del alumnado, así como de la adecuación de los instrumentos y criterios de evaluación utilizados. Este informe, con la decisión motivada, será entregado a la jefatura de estudios, quien, junto con el director del centro, comunicará la decisión final a las familias.

Si se confirma la modificación de la calificación, se convocará una nueva sesión del equipo docente para actualizar las actas de evaluación. Asimismo, si como resultado de la modificación el alumno reúne los requisitos para promocionar o titular, el equipo docente valorará esta posibilidad. En caso de que el desacuerdo persista, se puede presentar una nueva solicitud ante el director del servicio provincial correspondiente, finalizando así el proceso de revisión dentro del centro educativo.



6. 1. OBJETIVOS

6.1.1. Objetivos Generales

- a) Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b) Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.
- c) Analizar y valorar críticamente la calidad de la música.
- d) Conocer y valorar críticamente los valores de la música y optar por los aspectos que emanados de ella sean más idóneos al desarrollo personal.
- e) Participar en actividades de animación musical y cultural que les permitan vivir la experiencia de trasladar el goce de la música a otros.
- f) Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g) Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.

6.1.2. Objetivos Específicos

- a) Adquirir criterios estéticos, técnicos e históricos mediante la audición y el análisis de obras musicales significativas de distintas épocas y géneros que permitan desarrollar y fundamentar los propios criterios interpretativos.
- b) Participar en actividades musicales, destinadas a divulgar la experiencia musical y ayudar mediante ellas a su comprensión y goce.
- c) Valorar el dominio del esquema corporal y de las capacidades psicomotrices para adquirir capacidad técnica y de concentración en la interpretación y la audición.
- d) Saber integrarse adecuadamente en un grupo para realizar actuaciones de conjunto instrumental y vocal o para actuar como responsable del mismo.
- e) Afianzarse en el autocontrol, el dominio de la memoria y la capacidad comunicativa, mediante la actuación en público.
- f) Formarse una imagen ajustada de sí mismo y de las propias características y posibilidades y desarrollar hábitos correctos de estudio, valorando el rendimiento en relación con el tiempo empleado.



6.1.3. Objetivos Didácticos

- a) Adquirir conocimiento de las diversas convenciones interpretativas vigentes en distintos periodos de la historia de la música instrumental, especialmente las referidas a la escritura rítmica o la ornamentación.
- b) Aplicar los conocimientos armónicos, formales e históricos para conseguir una interpretación artística de calidad.
- c) Conocer, valorar e interpretar obras musicales contemporáneas escritas en lenguajes musicales no tradicionales.
- d) Adquirir la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- e) Interpretar obras representativas de las diversas épocas y estilos de dificultad adecuada al nivel para constituir el repertorio correspondiente.
- f) Adquirir autonomía suficiente para solucionar cuestiones relacionadas con la interpretación, digitación, articulación y fraseo.
- g) Desempeñar funciones de solista con orquesta en obras de dificultad media para desarrollar así el sentido de la interdependencia de los respectivos cometidos.

6. 2. CONTENIDOS

- a) Desarrollo de la sensibilidad auditiva
- b) Dominio en la lectura a vista.
- c) Desarrollo de la memoria musical.
- d) Adquisición de hábitos correctos y eficaces de estudio
- e) Conocimiento de las estructuras musicales en sus distintos niveles.
- f) Práctica instrumental de grupo.
- g) Práctica de la improvisación
- h) Conocimientos de obras contemporáneas
- i) Práctica, desarrollo y percepción interna de la relajación
- j) Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de los ejercicios, estudios y obras del repertorio propio de la flauta que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.
- k) Desarrollo de la autonomía
- l) Control del transporte.
- m) Capacidad para analizar diferentes versiones de las audiciones escuchadas.



- n) Desarrollo en profundidad de la velocidad y de toda la gama de articulaciones posibles
- o) Control del vibrato.
- p) Control del registro sobreagudo.
- q) Estudio del repertorio solista con orquesta de diferentes épocas.
- r) Práctica instrumental con flautín y flauta en Sol.

6. 3. METODOLOGÍA

6.3.1. Opciones metodológicas propias

- a) Adecuar los contenidos y su secuenciación al momento y situación del desarrollo evolutivo del niño, de forma que el aprendizaje sea constructivo, progresivo y motivador.
- b) Motivar al alumno para el estudio de la música mediante su actividad y participación en el proceso, dándole el protagonismo que le corresponda en su propia formación musical.
- c) Respetar las peculiaridades de los alumnos, individual y colectivamente, facilitando así la convivencia en el seno del grupo y la colaboración, de forma que se eviten las discriminaciones de todo tipo.
- d) Utilizar procedimientos y recursos variados que estimulen la capacidad crítica y creativa del alumno, mediante la aceptación del diálogo y las argumentaciones razonadas.
- e) Procurar que la asimilación de los contenidos conceptuales por parte del alumno en el trabajo se complete con la adquisición de contenidos procedimentales y actitudinales que propicien su autonomía, tanto para el momento presente como para el futuro.
- f) Facilitar a los alumnos el conocimiento y empleo del código convencional de expresión, a la vez que la corrección y la exactitud en el empleo del lenguaje, con el fin de que el aprendizaje y la comunicación sean efectivos.
- g) Ejercitar la creatividad del alumno, de modo que adquiera estrategias propias de estudio y de realizaciones musicales con el fin de que pueda superar las dificultades que se le presenten en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



6.3.2. Materiales y recursos didácticos

El material didáctico empleado en cada curso está pensado para trabajar los contenidos enumerados anteriormente y nos ayudará por tanto a alcanzar los objetivos adecuados a cada nivel.

La secuenciación trimestral dependerá del ritmo de aprendizaje de cada alumno. Al terminar el curso el alumno debe haber superado los objetivos de cada nivel para poder promocionar al curso siguiente.

Este material es orientativo. Para conseguir todos los objetivos y contenidos de la programación el profesor se ayudará de cuantos ejercicios, estudios y obras considere oportunos, ya sean confeccionados por él mismo o del material citado a continuación, adecuado al nivel del curso, y también a cada alumno, consiguiendo así el dominio del instrumento en el nivel que nos ocupa, estimular y ensanchar la receptividad y la capacidad de respuesta del alumno ante el hecho artístico. Para todo ello, el material orientativo del que nos podemos servir es:

TÉCNICA:

- M. MOYSE. Sonido
- M. MOYSE. Escalas y Arpeggios.
- TAFFANEL Y GAUBERT. 17 Ejercicios diarios. (Ejercicios 4 y 6 de memoria)
- BERNOLD. Técnica de la embocadura.

MÉTODOS:

- H. ALTÉS. Método de flauta. Vol. 2 (lección 22-26)
- T. BOEHM. 24 Caprichos, Op. 26 (18-24)
- FURSTENAU. Estudios Vol. 1 (8-14)
- PIAZZOLLA. Estudios-Tango (3 estudios)

OBRAS:

- J. S. Bach. Sonatas
- J. S. Bach. Suite en Si m
- Telemann. Fantasías
- C. Ph. E. Bach. Sonatas
- Devienne. Conciertos
- Devienne. 6 Sonatas
- Stamitz. Concierto en Sol M
- Mozart. Concierto en Sol M
- Mozart. Concierto en Re M
- Reinecke. Sonata "Undine"



- Fauré. Fantasía, Op. 79
- Kuhlau. Fantasía nº 2, Op. 95
- Doppler. Fantasía Pastoral Húngara
- Demerseman. 6º Solo de concierto
- Schumann. Tres Romanzas
- Tulou. Concierto nº 3
- Milhaud. Sonatine
- Debussy. Syrinx
- P. Hindemith. Sonata
- Poulenc. Sonata
- Ibert. Píese
- Godard. Suite en tres piezas, Op. 116
- Roussel. Joueurs de flute
- Varèse. Density 21.5

REPERTORIO ORQUESTAL:

- Verdi. Rigoletto, 1er. Acto
- Rossini. La Gazza Ladra
- Mendelssohn. Sueño de una noche de verano. Scherzo
- Debussy. Preludio a la siesta de un fauno.
- Ravel. Daphnis y Chloé
- Brahms. Sinfonía n.4

FLAUTÍN:

- The Piccolo study book, de P. MORRIS.
- Rossini. La escalera de seda
- Rossini. Semiramis (Obertura)
- Rossini. La gazza ladra (Obertura)

Conocimiento de la FLAUTA EN SOL y FLAUTA BAJA siempre y cuando el centro disponga de estos instrumentos.

El listado de obras es orientativo. Hacer una relación sería interminable. El alumno trabajará como mínimo una obra cada trimestre, que él mismo elegirá de esta lista o de similares características. Al finalizar cada curso el alumno deberá ser capaz de interpretar de memoria una de las obras trabajadas.



6.3.3. Actividades complementarias y extraescolares

Estas actividades dependerán en gran parte de la organización del centro.

- a) Audiciones en público:
 - Programación: mínimo una audición cada trimestre.
 - Los alumnos interpretarán el repertorio trabajado en clase durante el trimestre (fragmento de alguna obra, dúo con profesor o con algún compañero, dúo con piano, trío o cuartetos de flauta, dependiendo de cada curso y nivel del alumno).
 - En las audiciones participarán todos los alumnos, sea cual sea su nivel, salvo causa justificada.
- b) Visitas a Auditorios (conciertos en directo).
- c) Intercambios de alumnos entre diferentes conservatorios
- d) Invitación de algún profesor de reconocido prestigio para enriquecer a nuestros alumnos de su experiencia.
- e) Excursiones a diferentes lugares, donde se intercalen las clases con otras actividades de ocio complementarias, cuya meta sea la de preparar una audición de todos los alumnos para el último día antes de marchar.
- f) Trabajo Interdepartamental: Se trabajará conjuntamente con todos los profesores del resto de asignaturas del alumno. También se intentará trabajar conjuntamente con el resto de especialidades del mismo departamento de viento y también con los departamentos de cuerda y piano. Se trabajará repertorio de cámara, se analizarán las obras que se estén trabajando, histórica y armónicamente, se trabajarán solos de orquesta, ... El profesorado de las diferentes áreas estará en contacto a lo largo de todo el curso para poder solucionar posibles problemas y reforzar conjuntamente todo el currículo de las Enseñanzas Profesionales.

6.3.4. Atención a la diversidad

Hasta el momento no se ha desarrollado ninguna normativa destinada al alumnado con necesidades específicas en los centros de Enseñanzas de Régimen Especial. Sí que a nivel autonómico se han redactado algunas Resoluciones, Órdenes e Instrucciones destinadas a los centros de Educación, Infantil, Primaria y Secundaria. Por ello este apartado está basado en la LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación en la que se recoge que la atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que



dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.

Se fundamenta en la estrategia educativa a adoptar para que los alumnos desarrollen las capacidades básicas, aptitudes del currículo, teniendo en cuenta las características de cada alumno. Se realizará una evaluación inicial en la que se observará las aptitudes y carencias del alumno.

Adaptaciones curriculares:

Se consideran adaptaciones curriculares cuantos cambios se producen en el currículo para atender a las diferencias individuales de los alumnos. El equipo o profesor al establecer cada adaptación deberá determinar con antelación tanto la estrategia a seguir como las características del alumno o alumna que puedan ayudar o entorpecer a ésta.

Hay que distinguir dos tipos de adaptaciones:

- **Adaptaciones curriculares significativas:** se trata de adaptaciones para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales. Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La presencia e incorporación de alumnos con necesidades educativas especiales en los conservatorios de música, requiere adaptaciones y modificaciones tanto organizativas como de materiales, así como específicas a cada clase de deficiencia. Estas deberán ser analizadas y solucionadas por los equipos directivos y profesores de los centros, así como por la administración educativa y otras instituciones. El primer y fundamental principio que ha de regir la evaluación y promoción de alumnos con necesidades educativas especiales, es de normalización, por tanto, para este tipo de alumnos han de seguirse, siempre que sea posible, los mismos criterios que se apliquen al resto de los alumnos. Los casos en los que existan serias dificultades para que un alumno alcance los objetivos correspondientes a su nivel en varias áreas, implicarán una consideración especial y deberán conducir al diseño de un currículo individual.
- **Adaptaciones curriculares no significativas:** Tratan de facilitar el proceso educativo de cada alumno considerado individualmente. Se suelen dar con mayor frecuencia en los conservatorios. Se trata de adaptaciones que



realizaremos para alumnos que demuestran dificultades de aprendizaje o, al contrario, poseen altas capacidades intelectuales.

En el momento que se detecten anomalías se deberá hablar con el Equipo Docente del alumno e incluso, si fuera necesario, con los padres ya que éstos podrían confirmar si dichas reacciones del alumno son comunes en su vida cotidiana. Esta acción servirá de gran ayuda en el momento de comprender el posible origen de las necesidades del alumno. Pueden deberse a múltiples causas: incorporación tardía al centro, problemas con el idioma, falta de estudio en casa, dificultad de comprensión, falta de concentración debida a problemas personales, dificultad en la integración al grupo...

6. 4. EVALUACIÓN

6.4.1. Criterios de evaluación

Los Criterios de Evaluación que se enumeran a continuación se relacionan con los objetivos citados anteriormente, pero se tendrá en cuenta el curso en el que nos encontramos, y por tanto el nivel de consecución exigible para cada uno de ellos. (Relación con los Objetivos secuenciados por cursos).

- Interpretar con fluidez fragmentos de obras musicales a primera vista.
- Interpretar fragmentos musicales empleando la medida, afinación, articulación y fraseo adecuado.
- Interpretar obras de estilos diferentes.
- Interpretar en público, como solista y de memoria, fragmentos y obras representativas de su nivel de instrumento.
- Interpretar fragmentos, estudios y obras de acuerdo con la visión de los contenidos expuestos por el profesor.
- Crear improvisaciones en el ámbito rítmico y tonal que se le señale.
- Actuar como miembro de un grupo y ajustar su actuación a la de los demás instrumentos.
- Descubrir los rasgos característicos de las obras escuchadas en las audiciones.
- Demostrar seguridad y precisión en el uso de la terminología adecuada para comunicar a los demás juicios personales acerca de las obras estudiadas en este nivel.
- Mostrar en los estudios y obras la capacidad de aprendizaje progresivo individual.



6.4.2. Procedimientos de evaluación

Los Criterios de Evaluación apuntan al tipo y grado de aprendizaje alcanzados por los alumnos en un momento determinado, en relación con las capacidades previstas en los objetivos generales y específicos del currículo. La manera de valorar los objetivos se hará de acuerdo con las características de cada alumno. La evaluación ha de ser continua y personalizada, y, por tanto, la programación ha de ser flexible, para poder rectificar cualquier aspecto que no se adecue a las características específicas de cada alumno. En este sentido, los tradicionales exámenes (controles trimestrales) son indicadores de la evolución del proceso educativo, pero no el único constituyente de la evaluación del progreso de los alumnos.

6.4.3. Instrumentos de evaluación

- a) Control continuado semanal de las clases individuales.
- b) Audiciones, como mínimo, una al trimestre.
- c) Controles trimestrales.
- d) Participación en actividades extraescolares.

6.4.4. Criterios de calificación y promoción

- a) La programación es flexible y abierta para adaptarse a todas las diversidades de los alumnos. Se tendrá en cuenta el ritmo de aprendizaje, la edad y las condiciones y aptitudes personales.
- b) La ampliación a más de un curso en un solo año académico en la enseñanza musical será coordinada por el tutor y el equipo docente del alumno. Esta decisión debe ser estudiada y elaborada por los Departamentos y los diferentes profesores del alumno, durante el primer trimestre, para que éste pueda realizar el curso con garantías durante los dos trimestres restantes.
- c) La recuperación tiene un papel también importante, ya que si el alumno no supera dos o más asignaturas ha de repetir curso. Por tanto, el alumno recibirá en todo momento apoyo educativo, sobre todo reforzando esos aspectos que el alumno debe mejorar, aportándole actividades complementarias.

Los criterios de evaluación mencionados anteriormente deberán apuntar a:

- La comprobación del grado de dominio del lenguaje musical a través de la práctica instrumental.



- La observación y verificación del desarrollo y control de las necesarias para la ejecución musical.
- La valoración técnica y estética de la interpretación individual y colectiva.
- La estimación que manifiesta del arte en general y de la música en particular, por el empeño puesto en su ejecución.
- El sentido de convivencia y colaboración entre compañeros, demostrado a la hora de estudiar y de interpretar colectivamente.

La finalidad de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje es que el alumno tenga una formación completa, humanística, y sea capaz de relacionar las diferentes disciplinas.

Los Criterios de Evaluación se relacionarán con los objetivos, y a su vez con los contenidos de cada curso, para comprobar de esta manera si realmente el alumno los ha superado. Además, el alumno deberá superar los mínimos exigibles establecidos para cada curso.

Para la evaluación de los alumnos se tendrá en cuenta:

- Conceptos 50%: sonido, dinámicas, ritmo, tiempo, articulación, fraseo, respiración, posición corporal, afinación, memorización, improvisación, ...
- Procedimientos 40%: trabajo semanal (clases individuales), clases colectivas, audiciones trimestrales, audiciones extraescolares, repasos mensuales (exámenes) y trimestrales, trabajos sobre audiciones externas a la clase de flauta, trabajos en la clase de flauta, ...
- Actitud 10%: actitud con el profesor y con los compañeros, cuidado del material del aula, aseo del material propio, puntualidad y seriedad en el trabajo diario, interés por aprender y mejorar, participación en todo lo referente a la asignatura, responsabilidad que comporta una audición, interés por las actividades extraescolares, ...

6.4.5. Actividades de recuperación

- Controles de recuperación al final de cada trimestre.

6.4.6. Contenidos mínimos exigibles

- 50% Estudios marcados por el profesor, de los cuales 6 estudios deberán de ser 3 de los 24 Caprichos de Boehm y 3 Ejercicios de Furstenau.
- Lectura a vista adecuada al nivel.



- Dos obras de diferente época y estilo, una de ellas de memoria.
- Participación en todas las audiciones programadas durante el curso, salvo causa justificada.

*En caso de pérdida de derecho a evaluación continua se acordará en Reunión de Departamento el programa de examen o repertorio a presentar.

6.4.7. Convocatoria extraordinaria de septiembre

Si el alumno no supera el curso en junio se le evaluará en la convocatoria extraordinaria de septiembre. El alumno deberá demostrar que ha alcanzado los objetivos del curso. La prueba consistirá en:

- Escalas mayores y menores desarrolladas, de memoria y con diferentes articulaciones, intervalos de 3ª y 6ª de memoria con diferentes articulaciones (Ejercicios 4 y 6 de “17 Ejercicios diarios”, de TAFFANEL Y GAUBERT).
- Ejercicio de Lectura a vista.
- Dos estudios de cada Método:
 - SVF. Flautísim, Vol. 6
 - H. ALTÉS. Método de flauta, Vol. 2 (lección 22-26)
 - T. BOEHM. 24 Caprichos, Op. 26 (18-24)
 - FURSTENAU. Estudios Vol. 1 (8-14)
- Tres obras de diferente estilo adecuadas al nivel (de la lista orientativa o de similares características).
- Un estudio u obra deberá interpretarse de memoria.

6.4.8. Revisión de calificaciones

En el marco de la Orden ECD/1171/2022, de 2 de agosto, que regula el currículo y las características de la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Aragón, se establecen los procedimientos de evaluación y revisión de calificaciones. Estos procedimientos tienen como objetivo garantizar la transparencia y el derecho de los estudiantes y sus familias a una revisión en caso de desacuerdo con las decisiones de evaluación, promoción o titulación.

- *Artículo 24. Revisión de las calificaciones*

Al concluir cada curso escolar, en caso de desacuerdo con las calificaciones finales, o con las decisiones sobre promoción o titulación, tanto el alumnado como sus padres, madres o representantes legales, pueden solicitar una revisión. Esta revisión se puede realizar tras la evaluación final, y el centro educativo está obligado a informar a las familias sobre su



derecho a solicitarla, así como del procedimiento y plazo establecido para hacerlo. Además, los centros deben conservar el material utilizado en las evaluaciones, ya sea en formato físico o digital, durante los tres meses siguientes a la convocatoria correspondiente. En aquellos casos en los que se haya iniciado un proceso de revisión, dicho material deberá conservarse hasta que se resuelva de manera firme la reclamación.

- *Artículo 25. Procedimiento de revisión académica en el centro*

El proceso de revisión debe iniciarse mediante una solicitud escrita por parte del alumnado o sus representantes legales, que deberá presentarse ante la dirección del centro en un plazo de dos días hábiles tras la recepción de las calificaciones finales. Esta solicitud debe incluir las razones que justifican la disconformidad con las calificaciones o decisiones adoptadas.

Una vez recibida la solicitud, la jefatura de estudios la trasladará al departamento o equipo didáctico correspondiente y comunicará al tutor o tutora del estudiante, quien convocará una sesión de evaluación extraordinaria. Los centros deben prever en su calendario los días destinados a estas sesiones extraordinarias al final del curso.

El departamento responsable de la materia analizará la solicitud y elaborará un informe que deberá incluir un análisis del logro de los objetivos y competencias clave del alumnado, así como de la adecuación de los instrumentos y criterios de evaluación utilizados. Este informe, con la decisión motivada, será entregado a la jefatura de estudios, quien, junto con el director del centro, comunicará la decisión final a las familias.

Si se confirma la modificación de la calificación, se convocará una nueva sesión del equipo docente para actualizar las actas de evaluación. Asimismo, si como resultado de la modificación el alumno reúne los requisitos para promocionar o titular, el equipo docente valorará esta posibilidad. En caso de que el desacuerdo persista, se puede presentar una nueva solicitud ante el director del servicio provincial correspondiente, finalizando así el proceso de revisión dentro del centro educativo.



IV. PUBLICIDAD DE LA PROGRAMACIÓN

Al comienzo del curso los alumnos serán informados sobre los objetivos, contenidos y criterios de evaluación, los mínimos exigibles para una calificación positiva, procedimientos de evaluación y criterios de calificación.

Se procederá posteriormente a realizar una programación individualizada adaptándose a las características de cada alumno.

